

Mujeres Seguras

Secretaría de las Mujeres

Teléfono: 385 55 55 Ext. 5743 - 5424
Dirección: Cra 53 A Nro. 42-161
Edificio Plaza de la Libertad, Piso 12



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Mujeres Seguras

Secretaría de las Mujeres

Guía de servicios
para la promoción de los
derechos de las mujeres
urbanas y rurales de Medellín



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Mujeres Seguras

Secretaría de las Mujeres

Guía de servicios

para la promoción de los
derechos de las mujeres
urbanas y rurales de Medellín



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Presentación:

La Secretaría de las Mujeres es la entidad responsable de liderar la formulación, articulación, coordinación e implementación de las políticas públicas y estrategias tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de las mujeres. En esta condición, promueve su acceso al conjunto de servicios, oportunidades y recursos de desarrollo que el Municipio de Medellín tiene para ellas, especialmente para aquellas que por su condición económica, social, política y cultural se encuentran en mayor grado de desventaja o vulnerabilidad frente a la violencia y la discriminación basada en el género.

Con el propósito de brindar información actualizada sobre los diferentes servicios que la Alcaldía de Medellín y sus entes descentralizados brindan a la ciudadanía, se elaboró la presente guía de servicios para la promoción de los derechos de las mujeres urbanas y rurales de la ciudad. En ella se compilaron ofertas que se agrupan en siete bloques de derechos, así: Seguridad pública, Educación, Habitabilidad, Bienestar para la equidad, Autonomía económica, Salud, y Participación, cultura y recreación, dando respuesta a las principales problemáticas, intereses y necesidades de las mujeres.

Estoy convencida de que el acceso a las oportunidades de desarrollo es el primer paso para que las mujeres se empoderen y sean autónomas. En definitiva, para que sean *Mujeres Seguras*.

VALERIA MOLINA GÓMEZ

Secretaría de Despacho
Secretaría de las Mujeres.

Oferta SEGURIDAD PÚBLICA

Si necesitas asesoría y acompañamiento por causas relacionadas con: feminicidio-homicidio de mujeres, conflictos familiares, conflictos con las/los vecinos, violencia en situaciones de conflicto armado, agresión física, violencia intrafamiliar, violencia sexual, acoso sexual en espacios públicos, trata de personas, todo tipo de violencias basadas en género (agresión verbal, física, psicológica), acoso escolar o bullying por orientación sexual e identidad de género y desplazamiento forzado.

1. Comisarías de familia.....	10
2. Inspecciones de policía.....	12
3. 123 Social - línea infantil.....	17
4. Unidad de Atención a Víctimas (UAV).....	19
5. Defensoría del Pueblo Regional Antioquia.....	20
6. Personería de Medellín.....	21
7. Centro de Atención a Víctimas - (CAV) Fiscalía.....	22
8. Sala de Atención al Usuario - (SAU) Fiscalía.....	23
9. Centro de atención e investigación integral a las víctimas de delitos sexuales (Caivas) - Fiscalía.....	24
10. Centro de atención e investigación integral contra la violencia intrafamiliar (Cavif) - Fiscalía.....	24
11. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - (ICBF) - Regional Antioquia.....	25
12. Prevención y atención de las violencias basadas en género (VBG) - Secretaría de las Mujeres.....	27

Oferta EDUCACIÓN

Si necesitas asesoría y acompañamiento en: atención integral a niños y niñas (pautas de crianza, nutrición), necesidades educativas formales para primera infancia, culminación de estudios nivel básica primaria y básica secundaria para población mayor de edad, y estudios universitarios (tecnológicos o profesionales) por medios de becas.

13. Instituciones educativas para población en edad regular Secretaría de Educación.....	30
14. Instituciones educativas para población adulta Secretaría de Educación.....	30
15. Programa tiquete de transporte estudiantil Secretaría de Educación.....	36
16. Buen Comienzo - Secretaría de Educación.....	38
17. Sapiencia - aAgencia de educación superior.....	39
18. La escuela encuentra a la mujer adulta Secretaría de las Mujeres.....	42

Oferta HABITABILIDAD

Si necesitas asesoría y acompañamiento en: subsidio para vivienda, financiamiento de vivienda, ahorro y mínimo vital de agua.

19. Instituto social de vivienda y hábitat de Medellín (Isvimed).....	46
20. Fondo Nacional del Ahorro - (FNA).....	47
21. Mínimo vital de agua potable.....	48

Oferta BIENESTAR PARA LA EQUIDAD

Si necesitas asesoría y acompañamiento en: violencia en el trabajo, atención psicosocial, emergencias y desastres naturales, atención jurídica, servicios o trámites de la administración municipal y servicios para personas con situaciones especiales.

22. Centro para la diversidad sexual y de género Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	50
23. Protección y atención integral para la infancia y la adolescencia Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.....	50
24. Centros integrales de familia - (CIF) - Unidad de familia.....	51

25. Volver a casa - Unidad de familia.....	52
26. Medellín solidaria - Unidad de familia.....	53
27. Unidad de seguridad alimentaria - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.....	54
28. Comisión social - Proyecto de atención a población en emergencia por causas naturales y/o antrópicas Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.....	56
29. Centros de equidad de género - (CEG) Secretaría de las Mujeres.....	57
30. Por mis derechos, equidad e inclusión - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.....	58
31. Casas de gobierno.....	58
32. Proyecto ser capaz - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.....	59
33. Mascerca.....	61
34. Centros de servicios a la ciudadanía.....	61

**Oferta
AUTONOMÍA ECONÓMICA**

Si necesitas asesoría y acompañamiento en: proyectos de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.

35. Cedezos - Centro de Desarrollo Empresarial Zonal.....	64
36. Modelo de autonomía económica para las mujeres de la ciudad de medellín Secretaría de las Mujeres.....	66

**Oferta
SALUD**

Si necesitas asesoría y acompañamiento en: aseguramiento en salud, derechos de salud y servicios de salud sexual y reproductiva.

37. Puntos de atención para orientación sobre vulneración de derechos en salud Secretaría de Salud.....	68
---	----

38. Sisbén.....	69
39. ESE Metrosalud.....	72
40. Servicios de salud amigables para adolescentes Secretaría de Salud.....	75
41. Centros de escucha - Secretaría de Salud.....	76

**Oferta
PARTICIPACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**

Si necesitas asesoría y acompañamiento en: formación deportiva, acceso a servicios de recreación o tiempo libre, estilos de vida saludable y sano esparcimiento, formación para el liderazgo, desarrollo de talentos y capacidades, y expresiones creativas y culturales.

42. Núcleos recreativos - recreando nuestros barrios y corregimientos - (Inder).....	80
43. Puntos activos - (Inder).....	80
44. Deporte sin límites- - (Inder).....	81
45. Escuelas Populares del Deporte (EPD) - (Inder).....	82
46. Ludotecas para Medellín - (Inder).....	83
47. Canas al aire - (Inder).....	84
48. Proyecto de participación social política Secretaría de las Mujeres.....	85
49. Red de artes visuales Medellín.....	87
50. Mujeres jóvenes talento Secretaría de las Mujeres.....	88
51. Medellín, las mujeres y las artes Secretaría de las Mujeres.....	88
52. Medellín joven - Secretaría de Juventud.....	89



SEGURIDAD PÚBLICA

1

COMISARÍAS DE FAMILIA

Las comisarías de familia tienen competencia para imponer medidas de protección y atención (servicios temporales de habitación, alimentación y transporte), en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar (leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008, decretos 4799 de 2011 y 2734 de 2012).

Una vez se presente a la Comisaría de Familia una víctima de violencia intrafamiliar, a quien el agresor le ha causado daño físico, síquico, sexual o patrimonial, u ofensa, amenaza o agravio, coacción o privación arbitraria de la libertad, el comisario/a de familia recibe los hechos que motivan la solicitud. Si encuentra indicios que la fundamenten podrá emitir medidas provisionales de protección dentro de las cuatro horas hábiles siguientes, tendientes a evitar la continuación de todo acto de violencia, maltrato, amenaza u ofensa contra la víctima, en tanto el proceso continúa y se allegan los elementos probatorios para determinar la ocurrencia de los hechos que le permita decidir a la autoridad sobre las medidas de protección definitivas.

También es misión de las comisarías de familia contribuir con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, garantizando el ejercicio de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y las familias, desde la atención jurídica y psicosocial, a través de la promoción, prevención, protección y conciliación, a fin de obtener una convivencia pacífica, para el mejoramiento de las relaciones familiares y consecuencialmente de la sociedad de Medellín.

Las comisarías atienden casos relacionados con los siguientes eventos o procesos:

- Conciliación en derecho en asuntos de familia dentro del marco de la Ley 640 de 2001.
- Recepción de denuncias y tramitación de solicitudes de medidas de protección por violencia intrafamiliar de conformidad con la leyes 294 de 1996, 575 del 2000 y 1257 de 2008.
- Recepción y tramitación de denuncias de niños, niñas o adolescentes en estado de vulneración, o inobservancia de

sus derechos o en situación de desprotección de acuerdo con la ley 1098 de 2006 y su decreto reglamentario 4840 de 2007.

- Recepción e intervención en conflictos familiares.
- Recepción y tramitación de denuncias por contravenciones comunes cometidas por adolescentes.
- Recepción e intervención de contravenciones de tránsito cometidas por adolescentes.

Lugares donde se ofrece:

COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
	Líder de comisarías de familia	CAM oficina 315	3855555 extensiones 9777/ 9890/ 9775/ 9776/ 9758/ 9742
1	Santo Domingo Savio	Cra. 32 101-283	3855555 extensiones 8470/ 8471/8472/8466/8467/8468
2	Villa del Socorro	Cll. 104B 48-60	5222748-5221009-5241777-2369050-5213564
3	Manrique	Cll. 78 42-21	2113076-2639835-2127812
4	Campo Valdés	Cra. 52 71-84	4939785- 83- 84 -85- 86- 82- 85
5	Castilla	Cra. 65 100-123	3857480-2674124-4713222-2375452
6	Doce de Octubre	Cll. 103 77B-56	4773400-4773399
7	Robledo	Dg. 85 79 173	3859417/9431/9433/9435
8	Villa Hermosa	Cll. 65 40-20	3858662/2546061/2924322
9	El Salvador	Cra. 36A 39-26	2172359/ 2161008/ 2283013
10	Centro	Cll. 56 41-06	3858660/ 2911416/ 2911417
11	La América	Cll. 44A 75-120	3859202/ 8474/8899/9444/8669
12	Santa Mónica	Cra. 92 37-63	3858411/ 9200/ 6602/2938/4920028
13	San Javier	Cll. 39C 109 -24	3856453/5930/5907/6498/5922/6430
14	El Poblado	Cra. 43D 11-02	3858670/ 3859862/3859764/7663
15	Guayabal	Cll. 2B 55 149	3858673/ 2557376/ 2553642
16	Belén	Cra. 74 31-53	3858080/ 3856888/ 3856961
50	San Sebastián de Palmitas	Cll. 20 132-100	3832901
60	San Cristóbal	Cra. 131 60-59	4273737/ 438 5454/ 4385438/385675/5742/5787/6843

70	Altavista	Casa de Gobierno	3857435 /7431/7432/7433/7434/30
80	San Antonio de Prado	Casa de Gobierno	3858898/ 6918/6913/7551
90	Santa Elena	Casa de Gobierno	5380037/5380421
Casa de Justicia el Bosque	Comisaría de Apoyo	Cra. 52 71-84	4939866/4939867/4939869
Casa de Justicia el Bosque	Comisarios Itinerantes	Cra. 52 71-84	4939779



Teléfono:
4939890

Correo electrónico:
astrid.montero@medellin.gov.co

Persona contacto:
Astrid Cecilia Montero Araujo
Líder de programa

2

INSPECCIONES DE POLICÍA

Al servicio de la comunidad para fortalecer la convivencia pacífica, mediante la solución de conflictos que surgen entre la ciudadanía y que afectan la tranquilidad, seguridad, salubridad y moralidad públicas.

Es competencia de de las/os inspectores de policía y corregidores atender casos como:

* **Desórdenes en vías y lugares públicos:** actos de indisciplina que atenten contra la seguridad y tranquilidad ciudadana.

* **Desórdenes domésticos:** escándalos, conflictos o discordias entre vecinos que perturben la paz o el sosiego.

* **Control de espectáculos públicos.**

* **Salubridad pública:** mendicidad y enfermedades mentales; consumo de bebidas alcohólicas y de tabaco; prostitución; inspección e identificación de cadáveres; artículos pirotécnicos y protección al medioambiente.

* **Protección de bienes (perturbación):** querrela civil de policía, lanzamiento por ocupación de hecho.

* **Animales domésticos:** control de caninos y mascotas.

* **Seguridad y ornato de vías públicas:** protección a vías públicas y elementos destinados a seguridad y ornato.

* **Establecimientos de comercio:** requisitos de funcionamiento, clasificación por tipologías y medidas correctivas.

* **Ventas ambulantes y estacionarias:** regular las ventas ambulantes, estacionarias y motorizadas que estén en vías, parques y plazas públicas.

* **Publicidad exterior visual:** regular la instalación o fijación de avisos, carteles, afiches y pasacalles, así como la distribución de volantes y propaganda comercial o política.

* **Arrendamiento inmueble destinado a vivienda.**

* **Hidrocarburos.**

* **Humedades.**

* **Demolición de obras que amenazan ruina.**

* **Convivencia pacífica:** se busca la interacción armónica entre las personas y su entorno. con el Código Nacional de Policía y Convivencia se vela por:

- **Seguridad:** garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional.
- **Tranquilidad:** lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos.
- **Ambiente:** favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente.

- **Salud pública:** es responsabilidad estatal y ciudadana proteger la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario que redunde en mayor bienestar y calidad de vida.

Lugares donde se ofrece:

Al municipio de Medellín lo conforman dieciséis comunas y cinco corregimientos. En cada uno hay, al menos, una inspección de policía además de las tres inspecciones de permanencia que **funcionan las 24 horas del día.**



Teléfono:

4939744 - 45 - 47 - 48 - 49

Correo electrónico:

edgardo.bedoya@medellin.gov.co

Persona contacto:

Edgardo Alfonso Bedoya

Líder de programa

Cargo	Servidor/a	Dirección	Teléfono
Subsecretaria	Lina Marcela Calle Zuleta	Oficina 315 CAM.	3855339
Líder de programa Unidad de inspecciones	Edgardo Alfonso Bedoya	Oficina 315 CAM.	4939744/ 45/ 47/ 48/ 49
Líder de programa Unidad de comisarías	Astrid Cecilia Montero Araujo	Oficina 315 CAM.	4939775/76/79
Líder de programa Casas de Justicia	Gustavo Adolfo Acevedo Romero	Cra. 52 71-84	4939736/35

Nº	BARRIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Villa Guadalupe	Cra. 32 101-283	3858461/ 59/ 58/ 55 3858461/ 59/ 58/ 55
2	Villa Socorro	Cll. 104B 48-60	5215636/63 - 5220303
3	Parque Gaitán	Cra. 37 70-82	2335353-3856650/53/54
4A	Aranjuez	Cll. 92 50-53	2363364-2362655-2581873
4B	Campo Valdés	Cr. 52 71 84	4939819/ 20/ 21/ 22/ 23/ 9824
5	Castilla	Cra. 65 100-123	4710219-2672021- 4939756
6A	Doce de Octubre	Cll. 103 77B-56	4776558-4776011-4381992
6B	Kennedy	Cll. 90 76A 12	4375210 / 5024 / 5147
7A	Robledo	Cll. 64A 85-19	2647106-2340699 -3834340
7B	Robledo	Dg. 85 79 173	4373590/-3859430/36/37 -9436
8A	Villa Hermosa	Cll. 65 40-20	2546521-2544846-8661
8B	Villatina	Cll. 52A 12 66	2695400-2213256
9A	Buenos Aires	Cll. 48 29-41	2694708-2694824
9B	Salvador	Cra. 36A 39-26	2171799-2161812-2181035
10A	Prado Centro	Cra. 46 61-01	3858881 -2546375-2545819
10B	Boston	Cll. 56 41-06	2544350-2911378-3858664
10C	La Minorista	Plaza Minorista	2516433/-3858484/8401/8444
10D	Alpujarra	Cll. 44 52-165	3855028/ 5030/ 8685/84/86
11A	La América	Cll. 44A 75-120	4163559-4162566
11B	San Joaquín	Cir. 3ª 66B-187	2308847/8019- 3859476/66/65
12	Santa Mónica	Cra. 92 37-65	2525304/5285-3856636/37/39
13	San Javier	Cll. 39C 109-24	3856723/ 19/ 20/25/ 3856741
14A	Poblado Centro	Cll. 11 43D-50	2660053/4540-3856604/05/06
14B	Poblado Sur	Cra. 36 7-24	2686605-3126212 -3858671

Nº	BARRIO	DIRECCIÓN	TÉLEFONO
15	Guayabal	Cra. 52 9 sur-42	2856128-2855910- 3852906 /3529532
16A	Parque de Belén	Cll. 31 75-22	2385192-3416043 -3859812
16B	San Bernardo	Cll. 30 77-27	2386326-3431515/2284
Protección al Consumidor		Cra. 52 71-84	4939767/68/69/70
Inspección Ambiental		Cra. 52 71-84	4939771/72/73
CIV		Cra. 52 71-84	4939756/57/58
P1	El Bosque	Cra. 52 71-84	4939825/26/28/29
P2	Robledo	Dg. 85 79-173	4939887
P3	Belén	Cll. 31 75-22	2389217 2385514
P4	El Poblado	Cra. 36 7-24	4939831/32/33/34
Altavista		Cll. 18 105-69	3411642-38574/40/41/43
Santa Elena		Car. Aerop. Km 15+	3856985/ 6981/ 6984/7452
San Sebastián de Palmitas		Cll. 20 35 14	3856834/35/7168
San Antonio de Prado		Cra. 9 10 36	2868610-3856989/7156/6980
El Limonar		Cll. 3 2C Este-14	2863465-2863712
San Cristóbal		Cra. 131 60-59	3857171/ 6735/ 679/ 754/
ZONA 1	Comunas 1, 2, 3 y 4.	Cra. 52 71-84, tercer piso (UPJ)	4939872
ZONA 2	Comunas 5, 6, 7 y 60		4939810
ZONA 3	Comunas 8, 9, 10 y 90		4939817
ZONA 4	Comunas 11, 12, 13 y 50		4936587
ZONA 5	Comunas 14 y 80		4939808
ZONA 6	Comunas 15, 16 y 70		4939813

3

123 SOCIAL - LÍNEA INFANTIL

Brinda atención psicosocial e intervención en crisis, vía telefónica, a población vulnerable que se encuentra en situación de emergencia personal, familiar o social, a través de:

***Información:** ofrecer información puntual requerida por la comunidad acerca de los programas, entidades y servicios de la Alcaldía y otros disponibles conocidos en la ciudad.

***Reporte:** se entrega detalles del evento en tiempo real a Policía de Vigilancia, Grupo de Infancia y Adolescencia, Centro Día o Crecer con Dignidad para su intervención de acuerdo a competencias.

***Orientación:** recomienda a las/los usuarios los sitios adonde deben acudir para atender su situación, así como los requisitos y la manera de acceder a ellos.

***Intervención psicológica:** vía telefónica, se ofrece asesoría individual, pautas de crianza e intervención en crisis. Las/los usuarios son remitidos de acuerdo con la valoración derivada de la intervención.

***Verificación de casos:** asistencia directa mediante un auxiliar de programa o un psicólogo, según el caso, quien se desplaza al sitio para verificar el reporte e intervenir de acuerdo con la ruta de atención.

***Atención a niños, niñas y adolescentes en emergencia o con vulneración de derechos:** luego de identificar la emergencia o el derecho inobservado, amenazado o vulnerado, se aplica la ruta establecida para atención, protección o restablecimiento de derechos.

***Albergue:** hogar de paso (hasta diez días), con atención básica transitoria a población vulnerable en emergencia.

***Plan retorno:** entrega de tiquetes de viaje para transporte terrestre en territorio nacional; incluye traslado y despacho de las terminales de transporte.

***Alimentación:** suministro de unidad de alimentación para personas que se encuentran en emergencia y cuya condición exige este servicio mientras se resuelve su situación.

Para reportar una emergencia personal, familiar o social se llama al 1-2-3 y se solicita comunicación con el 1-2-3 Social o Línea Infantil. De acuerdo con el caso, allí se informa, orienta o se atiende la crisis.

Lugares donde se ofrece:

Municipio de Medellín y sus corregimientos. Cuando en Medellín se reportan casos que son jurisdicción de otros municipios del Área Metropolitana, se efectúa el traslado, según la emergencia.



Teléfonos:

5139507 – 385 55 55 ext. 8046

Correo electrónico:

123social@medellin.gov.co

Persona contacto:

Nelson Eduardo Ocampo Henao
Coordinador

Giovanny Bustamante Figueroa
Trabajador social



UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (UAV)

Es responsable de la coordinación interinstitucional para dar cumplimiento en la ciudad de Medellín a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), con el apoyo de los diferentes niveles de gobierno. Se encarga de direccionar la política pública local de atención y reparación a víctimas del conflicto armado, para que ellas y ellos gocen de sus derechos.

Presta, de manera gratuita, asesoría jurídica, atención psicosocial, retorno y reubicaciones, procesos de seguridad alimentaria, procesos de memoria histórica, rutas de acceso a derechos, medidas de satisfacción.

La atención a víctimas del conflicto armado es gratuita.

UAV	Dirección	Teléfono	Comunas que atiende
Caunces de Oriente	Cra. 6AB 47A-99	2698028 2698052	8, 9, 10 y cgto. Santa Elena
Palermo	Cra. 55 95-97	2149368 2149214	1, 2, 3, y 4
Belencito	Cra. 92 34D-93	4912828	6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y los cgto. San Cristóbal, San Antonio de Prado, Palmitas y Altavista
Casa de Justicia El Bosque	Cra. 52 71-84 Al frente del Parque de los Deseos	4939701	A toda la ciudadanía

5

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
REGIONAL ANTIOQUIA

Es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de las/os colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

- * **Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos.**
- * **Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones.**
- * **Fomentar la observancia del Derecho Internacional Humanitario.**
- * **Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos.**
- * **Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.**

Lugar donde se ofrece:

Cra. 49 49-24 - Edificio Bancomercio - Pisos 3, 4, 5 y 6
Horario de atención: lunes a viernes 8:00 a. m. a 12:00 m. -
 2:00 p. m. a 5:00 p. m.



Teléfono:
5114381. Ext. 3101/3102 3103/3104
Correo electrónico:
antioquia@defensoria.gov.co
Persona contacto:
 Jhon Jaime Zapata Ospina
Defensor del Pueblo Regional
 Sonia Inés Vergara Gallego
Secretaria

6

PERSONERÍA DE MEDELLÍN

Tiene como misión promover y defender los derechos de las personas, vigilar la conducta oficial y la gestión pública y proteger el interés público y el hábitat, par contribuir a la sana convivencia y al cumplimiento de los fines del Estado. Áreas de Atención:

***Centro de Conciliación:** la Personería de Medellín ofrece a las personas involucradas en un conflicto, la posibilidad de solucionarlo con la intervención de un tercero imparcial y facilitador, llamado Conciliador/a.

***Unidad para la Protección del Interés Público (UPIP):** conformada por las áreas de Formación Ciudadana y Democracia Escolar, se encarga de promover de promover el fortalecimiento de una cultura participativa y una comunidad formada en sus derechos y obligaciones.

***Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial (UVCO):** esta unidad controla la actividad administrativa mediante la revisión de los contratos de las entidades del sector central y descentralizado de la Administración Municipal, los controles y advertencia y el ejercicio de la función disciplinaria.

***Unidad para la Guarda y Promoción de los Derechos Humanos (UGPDH):** se encarga de la protección directa de los derechos humanos, en el marco de los deberes constitucionales.

Como sede alterna, la Unidad Permanente para la Protección de los Derechos Humanos busca garantizar en forma ininterrumpida, la acción de los organismos oficiales municipales encargados de la promoción, defensa y protección de los Derechos Humanos, mediante orientación, asesoría, verificación y reacción inmediata ante posibles violaciones o amenazas de vulneración que se presenten en Medellín. Presta servicios las 24 horas en los siguientes casos:

- Personas que tengan dudas entorno a cómo poner fin a cualquier violación a sus Derechos Humanos, indicándoles la ruta, dentro de los parámetros de la ley, para conseguirlo.

- A las personas provenientes de municipios de fuera de Medellín o de la misma ciudad, que sean víctimas de desplazamiento forzado, se les recibe declaración y orienta para que accedan a los recursos estatales correspondientes.
- Realiza visitas de verificación y promoción a centros de detención, instituciones carcelarias, centros de atención en salud, hospitales, clínicas y sitios públicos, con el fin de verificar el pleno respeto a los derechos de la ciudadanía en general.
- Desarrolla acciones de reacción ante situaciones que se estén presentando y comprometan la vida, la integridad física y/o la libertad de cualquier ser humano.

Lugar donde se ofrece:

Sede Principal La Alpujarra

Centro Cultural Plaza de La Libertad - Cra. 53A 42-101, contigua al Centro Administrativo La Alpujarra

Teléfono: 3849999

Correo electrónico: info@personeriamedellin.gov.co

Sede Unidad Permanente para los Derechos Humanos

Cra. 52 71-24 1er piso, frente al Parque de los Deseos, cerca de la Estación del Metro Universidad de Antioquia

Teléfono: 3849999 Ext. 304

7

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS - (CAV) FISCALÍA

Facilita el acceso ciudadano a la administración de justicia, a través de la prestación permanente del servicio. Logra la efectividad de la acción judicial y da respuesta oportuna a las necesidades de la comunidad. Brinda servicio permanente los 365 días del año durante las 24 horas del día. Está conformada por fiscales con funciones de dirección y coordinación de sus equipos de trabajo, un grupo de investigadores y técnicos adscritos al Cuerpo Técnico de Investigación

de la Fiscalía, la Sijin, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Ministerio Público.

Lugar donde se ofrece:

Cra. 64C 67-300, Búnker

Teléfono: 4446677 Ext. 3151 – 5302

Correo electrónico: fisurimedcentro@fiscalia.gov.co

8

SALA DE ATENCIÓN AL USUARIO - (SAU) FISCALÍA

Acerca a la comunidad a la administración de justicia, presta atención a las víctimas del delito y aplica formas alternativas de solución de conflictos por medio de una metodología pedagógica y de sensibilización. En aquellos casos que requieren querrela, la ciudadanía encuentra en este modelo de gestión, información oportuna para que antes de iniciar un proceso de investigación, las víctimas y agresores accedan a la institución para llegar a un acuerdo y recibir orientación sobre la entidad que atenderá el caso en forma efectiva.

En la SAU se informa a la comunidad sobre las alternativas para la solución de conflictos por la vía de la conciliación. Esta herramienta evita la congestión de investigaciones y da agilidad y efectividad al Sistema Penal Acusatorio.

En este modelo de gestión actúan profesionales de la Psicología, el Trabajo Social y el Derecho para garantizar el cumplimiento de la aplicación de los mecanismos de "justicia restaurativa", especialmente con relación a la conciliación preprocesal.

Lugar donde se ofrece:

Cra. 50 No. 54-18, Edificio Veracruz, pisos 2, 3 y 4

Teléfono: 5115511 Ext. 8425

Correo electrónico: fisasacmed@fiscalia.gov.co

9

CENTRO DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES (CAIVAS) – FISCALÍA

Proporciona un servicio oportuno y eficiente a las víctimas y personas involucradas en los delitos contra la libertad, integridad, violencia sexual y trata de personas. Es un modelo de gestión interinstitucional e interdisciplinario, encaminado a restablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repita en ella misma o en otro integrante del núcleo familiar.

Para ello, esta unidad ofrece a la ciudadanía atención en las áreas psicológica, social, jurídica, médico-legal e investigativa, de forma que se promueva la recuperación y se generen mecanismos de auto-protección que le eviten, de nuevo, ser víctima de estos delitos.

Lugar donde se ofrece:

Cra. 44A 31-156
Teléfono: 385 55 55 Ext. 7702 -7711
Correo electrónico: fiscalia.sausandiegomed@fiscalia.gov.co

10

CENTRO DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CAVIF) FISCALÍA

Proporciona un servicio oportuno y eficiente a las víctimas y personas involucradas en los delitos contra la libertad, integridad y violencia intrafamiliar. Es un modelo de gestión interinstitucional e interdisciplinario, encaminado a restablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repita en ella misma o en otro integrante del núcleo familiar.

Para ello, esta unidad ofrece a la ciudadanía atención en las áreas psicológica, social, jurídica, médico-legal e investigativa, de forma que se promueva la recuperación y se generen mecanismos de auto-protección que le eviten, de nuevo, ser víctima de estos delitos.

Lugar donde se ofrece:

Cra. 50 54-18, Edificio Veracruz, of. 310
Teléfono: 5115511 Ext. 8309– 8312
Correo electrónico: astrid.villa@fiscalia.gov.co
doris.marin@fiscalia.gov.co

11

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) REGIONAL ANTIOQUIA

Es la entidad del estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia. El ICBF brinda atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, insolvencia o vulneración de sus derechos.

Directorio centros zonales Regional Antioquia

Calle 45 # 79 - 141, Medellín

Teléfono:
57(4) 409 34 40
Ext: 400000 - 400002 - 400003 - 400063 – 400085

Línea Nacional: 01-8000918080.

CENTRO ZONAL Nº 1 NORORIENTAL	CENTRO ZONAL Nº2 NOROCCIDENTAL
Dirección: Cll 51 # 51 - 59 Barrio Centro, Medellín Teléfono: 57(4) 409 34 40 Ext: 401001 - 401003 - 401018 - 401025 Fax: 57(4) 211 50 31 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 a 5:00 p. m. Coordinador: Jhon Jairo Vélez Gómez Responsable Servicios y Atención: Lina Marcela Díaz Zapata	Dirección: Cra. 70 # 42 - 37 Barrio San Joaquín, Medellín Teléfono: 57(4) 409 34 40 Ext: 402006 - 402030 - 402031 - 402040 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:00 p. m. Coordinadora: Isabel Cristina Patiño Mejía Responsable Servicios y Atención: Consuelo del Pilar Hoyos Estrada / Alfredo Enrique Lanza Moscoso
CENTRO ZONAL Nº 4 SUTORIENTAL	CENTRO ZONAL Nº5 ABURRA NORTE
Dirección: Cra. 80 # 38 B - 48 Barrio Laureles, Medellín Teléfonos: 57(4) 416 55 66 - 57(4) 409 34 40 Ext: 403000 - 403005 - 403008 - 403013 - 403014 - 403019 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:00 p. m. Coordinador: Jorge Iván Montoya Vélez Responsable Servicios y Atención: Jorge Andrés Cano Agudelo	Dirección: Dg. 54 # 42 B - 19 Barrio Niquía, Bello Teléfonos: 57(4) 482 57 01 - 57(4) 409 34 40 Ext: 404000 - 404001 - 404010 - 404011 - 404012 - 404014 - 404016 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:00 p. m. Coordinador: Roberto Carlos Borja Montenegro Responsable Servicios y Atención: María Cristina Maya Ramírez
CENTRO ZONAL Nº 6 ABURRÁ SUR	CESPA Centro Especializado para Adolescentes
Dirección: Cra. 51 # 52 - 19 Itagüí Teléfonos: 57(4) 409 34 40 - 57(4) 281 54 54 Ext: 405000 - 405002 - 405014 Fax: 57(4) 373 63 42 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:00 p. m. Coordinador: Ivon Hurtado Responsable Servicios y Atención: Diana Carolina Álvarez Díaz	Dirección: Cra. 83 # 47 A - 47, Medellín Teléfonos: 57(4) 412 41 71 - 57(4) 416 55 88 Fax: 57(4) 250 92 77
CAIVAS Centro de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Sexual	HOGAR DE PASO 1
Dirección: Cra. 44 A # 31 - 156 Teléfono: 57(4) 385 26 00 Ext: 7721 - 7729	Dirección: Cra. 65 59ª-321 interior 104, Cerro El Volador Teléfonos: 230 26 11 - 230 50 98 - 260 51 54
HOGAR DE PASO 2	
Dirección: Cll. 78B 72ª-36, Barrio Robledo. Teléfonos: 442 45 80 - 257 09 82 - 257 22 87	

Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80
Línea de prevención abuso sexual: 018000 11 24 40.
 Ambas disponibles lunes a domingo, 24 horas.
Línea gratuita para Ayuda Humanitaria: 01 8000 91 80 80, opción 2
Dirección: Cll. 45 79-141, Medellín.



Teléfono:
4093440
Horario de atención:
lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Persona contacto:
Selma Patricia Roldán Tirado
Directora Regional

12 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO (VBG)

Ofrece los siguientes mecanismos para la prevención y atención a violencias basadas en género, los cuales cubren todas las comunas de la ciudad de Medellín:

***Atención de emergencias de mujeres en riesgo y víctimas de violencia basada en género a través de la Línea 123 Mujer:** con este mecanismo se brinda información, orientación psicológica, intervención en crisis, asesoría y acompañamiento jurídico y psicosocial en campo, a mujeres mayores de 18 años en riesgo y víctimas de VBG y a adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar por parte de su pareja o expareja, residentes en Medellín, y a personas alertantes de situaciones de VBG contra una mujer ocurridas en Medellín. Esta atención se presta con enfoque de derechos, de género y diferencial, y posibilita la denuncia, el acceso a protección y justicia, y la atención en salud.

***Protección temporal a mujeres víctimas de violencia basada en género a través de los Hogares de Acogida:** este servicio, previa valoración del riesgo, brinda protección inmediata y temporal a mujeres residentes en el municipio de Medellín, que denuncien o pongan en conocimiento de las autoridades competentes, situaciones de violencia basada en género que atenten contra su vida e integridad personal, y a sus hijos e hijas menores de 18 años y mayores de 18 años que por sus condiciones físicas o mentales se encuentren en discapacidad leve o moderada, o inimputabilidad, según la evaluación previa de la psicóloga. El servicio se presta por 42 días, durante los cuales se da alojamiento, alimentación, atención psicológica -individual y grupal-, asesoría y acompañamiento jurídico, se activa la red de apoyo para que acoja a la mujer y a su grupo familiar cuando egresen. A su vez, presta atención psicológica a los hombres presuntos agresores o victimarios (cónyuges, compañeros permanentes, hermanos, novios, hijos, etcétera) que la soliciten o sean remitidos por instituciones competentes.

***Atención psicojurídica en territorio a mujeres en riesgo y víctimas de violencia basada en género y a las que enfrentan barreras para el acceso a la interrupción legal voluntaria de embarazo-ILVE:** con este mecanismo se brinda atención psicológica individual, asesoría y acompañamiento jurídico a mujeres mayores de 18 años víctimas de VBG, a adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar por parte de su pareja o expareja, y a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan barreras para acceder a la ILVE, residentes en Medellín.

Teléfonos: Línea 123

Celular: 3013403508; 3004805865

Correo electrónico: hogaresyduplas@gmail.com

Página Web: www.medellin.gov.co/mujeres



EDUCACIÓN

13

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA POBLACIÓN EN EDAD REGULAR

Se atiende en las I.E. oficiales o por cobertura contratada, de manera universal para todo niño y niña de la ciudad, sin excepción, de forma gratuita, según Decreto Nacional de Gratuidad N° 4807 de 2011 y acompañado del Programa Alimentación Estudiantil (PAE).

Lugar donde se ofrece:

Medellín cuenta con 228 instituciones educativas oficiales y 190 sedes escuela, para un total de 418 plantas físicas oficiales. El ente territorial tiene, además, 57 plantas físicas que prestan el servicio por medio de la modalidad de cobertura contratada, como estrategia para en garantizar el acceso a la educación, así mismo con 344 de orden privado.

Secretaría de Educación:

Cra. 52 44B-17 - Edificio Carré

Teléfono:

5148200

Página Web:

www.medellin.gov.co/educacion

www.medellin.edu.co

14

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA POBLACIÓN ADULTA

Población atendida en las "terceras jornadas" de las instituciones educativas oficiales durante jornada nocturna, e, igualmente, en las entidades de cobertura contratadas los sábados y domingos.

Institución	Comuna	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
IE Barrio Santa Cruz	Santa Cruz	Cil. 103 43 A 45	5294058	iebscruz1@hotmail.com
IE Gabriel Restrepo Moreno	Manrique	Cra. 39 A 85 59	2631645	ie.gabrielrestrepo@medellin.gov.co
IE Héctor Abad Gómez	La Candelaria	Cil. 50 39 65	2161258/2163805	ie.hectorabad@medellin.gov.co secretaria.rectoria@hotmail.com
IE José Acevedo y Gómez	Guayabal	Cil. 8 SUR 52 B 72	2552996/2853667/ 2853736	ie.joseacevedo@medellin.gov.co
IE La Salle de Campoamor	Guayabal	Cra. 65 B 4 49	2851571	rectoralasalle@epm.net.co
IE Caracas	Villa Hermosa	Cil. 54 33 67	2168993	ie.caracas@hotmail.com ie.caracas@medellin.gov.co
IE Alfredo Cock Arango	Doce de Octubre	Cra. 72 99 55	2671190/2677552	rectoria@teaca.edu.co
IE Javiera Londoño-Sevilla	Aranjuez	Cil. 71 51 D 26	2118291/2336219	ie.javieralondonosev@medellin.gov.co
IE Gilberto Alzate Avendaño	Aranjuez	Cil. 92 51 A 100	5717731/5221008	ie.gilbertoalzate@medellin.gov.co
IE San Juan Bautista de la Salle	Manrique	Cil. 93 40 42	5225237/5215192	ielasalle@gmail.com
IE Montecarlo Guillermo Gaviria Correa	Manrique	Cra. 36 85 B 140	2639104	ie.montecarlo-guillermogaviria@medellin.gov.co
IE Ciro Mendía	Santa cruz	Cil. 99 48 55	2364127	ie.ciromendia@medellin.gov.co
IE Manuela Beltrán	Manrique	Cra. 37 71 47	5161797/5272968	ie.manuelbeltran@medellin.gov.co iemanuellaibeltran2015@gmail.com
IE Federico Ozanam	Buenos Aires	Cra. 36-45-08	2390358.ext.103	iefedericoozanam@gmail.com
IE Rafael Uribe Uribe	La América	Cra. 82 42 C 58	2508252	ierafaeluribeuribe@yahoo.com
IE Benjamín Herrera	Guayabal	Cil. 25 52 140	2653004	secretariabenjaminherrera@gmail.com

Institución	Comuna	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
IE Marco Fidel Suárez	Laureles - Estadio	Cra. 70 49 70	2301704 Ext.101	iemarcofidelsuarezmedellin@gmail.com elsobri21@gmail.com norasierra29@hotmail.com
IE Samuel Barrientos Restrepo	La América	Cll. 44 94 119	2530779/2530780-2531437	sabarrientos@epm.net.co
IE María Montessori	Castilla	Cra. 69 A 92 C 87	4712416	secretaria.mariamontessori@gmail.com ie.mariamontessori@medellin.gov.co
IE Santa Rosa de Lima	La América	Cll. 45 G 80 95	4122537/2508083 EXT 103-105	isrlima@epm.net.co
Insti Tec Metropolitano Sede Castilla	Castilla	Cra. 65 98 A 75	4405200/4405117	rossitysgaravito@itm.edu.co
IE José María Bravo Márquez	Aranjuez	Cll. 70 47 A 04	2635951	ie.josemariabravomar@medellin.gov.co
IE Francisco Miranda	Aranjuez	Cra. 51 C 79 56	2335808	ie.franciscomiranda@medellin.gov.co secretaria@franciscomiranda.edu.co
IE Concejo de Medellín	La América	Cra. 82 47 A 65	4119115	ieconcejodemedellin@gmail.com
IE Federico Carrasquilla	Popular	Cra. 45 108 110	2581227/2580194	federicocarrasquilla@gmail.com
IE Barrio Santander	Doce de Octubre	Cra. 78 C 104 F 78	4720572/4719980	ie.barrriosantander6@gmail.com
IE Juan María Céspedes	Belén	Cll. 32 B 76 A 48	2386703/2569086	juanmariacespedes@gmail.com
IE San Pablo	Popular	Cll. 98 B 37 38	5213098/5213099	iesanpablo811@gmail.com
IE El Picachito	Doce de Octubre	Cra. 85 A 98 B 17	4761277/4722556	ie.picachito@gmail.com
IE Luis López de Mesa	Robledo	Cll. 84 74 60	4417456	lopezdemesa16241@yahoo.es
IE La Libertad	Villa Hermosa	Dg. 17 DD 56 B 49	2267949	ie.lalibertad@medellin.gov.co
IE Alfonso Mora Naranjo	Aranjuez	CR 48 A 77 68	2333137/ 2110412/ 211823	almorarananjo@hotmail.com

Institución	Comuna	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
IE Villa del Socorro	Santa Cruz	Cll. 104 C 48 50	5218673	ie.villadelosocorro@medellin.gov.co
IE Alcaldía de Medellín	Belén	Cll. 2 B 79 80	3419090	institucionalcaldiademedellin@gmail.com
IE Sol de Oriente	Villa Hermosa	Cra. 23 56EH 200	2914389/2546176 ext 101,102	ie.soldeoriente@medellin.gov.co
Col. Vida y Paz - Sede Centro	La Candelaria	Cra. 50 57 69	5141044	presidencia@funde.org.co
Col. Miguel Antonio Ramón Martínez	La Candelaria	Cra. 45 55 19	2910273/2910114	juan.bayona@unad.edu.co
IE Antonio Derka - Santo Domingo	Popular	Cra. 28 107 425	5295216/5721312 5280020/5295218	ie.antonioderka@medellin.gov.co ruben.uribe@medellin.gov.co
IE Ciudadela Nuevo Occidente	San Cristóbal	Cll. 64 A 105 A 50	4278910/5147760	ie.ciudadelanuevooccidente@hotmail.com
IE Rodrigo Arenas Betancur	Robledo	Cll. 81 # 94AA - 15	4422199	vidaypazrodrigoarenas@funde.org.co
IE San Cristóbal	San Cristóbal	Cra. 131 65 07	4274239	correo@iesancristobal.edu.co
IE Manuel J. Betancur	San Antonio de Prado	Cra. 81 # 43 SUR 38	2861722/2861980	mjbetancur@yahoo.es antonio.franco.725@hotmail.com
IE Formal Compuestudio	La Candelaria	Cra. 45 49 60	5121666	milena@compuestudio.edu.co
Col. Latino	El Poblado	Cll. 12 # 10 - 27 Retorno #6 Vía Las Palmas	4447559	colegiolatino@gmail.com
IE Gimnasio Guayaques	Robledo	Cll. 77BB 82 69	234111/2649996	gimnasioguayaques@hotmail.com
IE Pedagógico Integral	Belén	Cll. 26B N° 72 - 3	3439800	milena@compuestudio.edu.co
Centro De Desarrollo Integrado - CENDI	La Candelaria	Cll. 43 49 20	2399815/4481808	rectoria@cendi.edu.co
IE Fe y Alegría - Luis Amigó	Aranjuez	Cra. 58 84 40	2634812	ieducaitvaluisamigo@gmail.com

Institución	Comuna	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Inst. de Educación Comfenalco 'Consuelo Montoya Gil'	La Candelaria	Cra. 50 N° 53 16	4489770 - ext. 4225/4226/4227.	farid.figueroa@comfenalcoantioquia.com
Col. Creadores del Futuro	La América	Tv. 45B 84-40	4128116	secretariacolegio@sinfronteras.edu.co
Inst. de Ciencias Aplicadas - INDECAP	La Candelaria	Cll. 56 45 26	2844794	indecap@indecap.edu.co
Col. Gente Unida Jóvenes por la Paz- Santo Domingo	Popular	Cll. 101 C 22 -99	5285471	rectoria@genteunida.org.co
Inst. Corferrini Sede Robledo	Robledo	Cra. 68 65A 38	4221790/234/3406	luzdary.chavarria.do@ferrini.edu.co
Col. Externado Patria Sede Centro	La Candelaria	Cra. 43 49 20	2396943	leguayacanescentro@yahoo.com
Col. Gente Unida Jóvenes por la Paz - Luz de Oriente	Manrique	Cra. 24 72 150	2514254	luzdeorientegenteunida.org.co
IE Pequeña María	Popular	Cll. 97 A 24 F 56	5290103/4481994	hectorsoto25@yahoo.es
Col. Combos Comunidad Educativa de Base	La Candelaria	Cll.L 51 56 A 35	5141672/5126251	combos@une.net.co
Col. Fundadores en Administración (AC)	San Javier	Cra. 101 47C 85	4932203	iefundadoresac@hotmail.com
Corp. Esc. Empresarial de Educación	La Candelaria	Cll. 52 39 50	2172690/2172690	eee@epm.net.co
Col. Empresarial Educativo - CEIMPED	La Candelaria	Cll. 56 N° 41 87	2173444	gerencia@cemped.edu.co
Col. CENCAL	La Candelaria	Cll. 56 41-155	4442048	colegiocenca@poliandino.edu.co
Col. Nuevo Cervantes Conocer	La Candelaria	Cra. 45 55-3	2934242	Rectoriacervantes@Fundaconocer.org

Institución	Comuna	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Corp. de Prog. de Educ Social - CORPROE	La Candelaria	Cll. 48 38-50	2399505	corproe@yahoo.com
Col. Compusocial	La Candelaria	Cra. 45 49-60	5121666	milena@compuestudio.edu.co
Col. de Desarrollo Social para la Atención Integral al Joven Talita Curni	Manrique	Cra. 32-92 C 43	2117033 2630644	kmejia@minutodeditos.org
Centro de Estudios Multitécnico	La Candelaria	Cra. 47 53-45	2935559	rectoria@multitecnico.edu.co
IE Juan Sebastián de Censa	La Candelaria	Cll. 51 43 -113	4445556	censaac@epm.net.co
Cibercolegio UCN	San Sebastián de Palmitas	San Sebastián de Palmitas	5143144	cibercolegioun@ucn.edu.co
CE de Cómputo Empresarial para el Trabajo - Cindecómputo	La Candelaria	Cll. 56 N° 43-55	4442695/2178655 2162695 Rectoría	rectoriaindecómputo@gmail.com
Col. Coop San Antonio de Prado (AC)	San Antonio de Prado	Cll. 110 43A -51	4444262 EXT 601/602/604	escuelasannicolas@coomulsap.com
Colegio CEDEPRO	Villa Hermosa	Cra. 41 # 59-32	4345068	hejadac53@hotmail.com

Secretaría de Educación:

Cra. 52 44B-17 - Edificio Carré

Teléfono: 5148200

Página Web: www.medellin.gov.co/educacion

www.medellin.edu.co

15

PROGRAMA TIQUETE DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Se implementa gracias a los aportes de algunas empresas de transporte del área metropolitana, que como parte de su responsabilidad social empresarial deciden vincularse y apoyar a las/os estudiantes de Medellín y a sus familias. Estas deciden autónomamente la cantidad de cupos a otorgar, y de acuerdo con esta disponibilidad y las solicitudes presentadas por cada institución educativa, se distribuye en los tiquetes.

Para adelantar este proceso, las/os estudiantes deberán entregar debidamente diligenciado el Formulario Único de Inscripción para beneficiarios del programa. Los documentos anexos son: copia de los servicios públicos domiciliarios, ficha técnica del Sisbén, copia del documento de identidad y de la tarjeta cívica cuando soliciten el beneficio Metro. **Los criterios establecidos en el Decreto 1038 de 2007 para la asignación del beneficio del Tiquete de Transporte Estudiantil son los siguientes:**

1. Ser estudiante de educación básica y media, residente en el municipio de Medellín.
2. Estar matriculado en una institución oficial de Medellín.
3. Estar clasificado por el Sisbén con un puntaje máximo de 58 puntos, equivalente a nivel uno.
4. La priorización se hará teniendo en cuenta desde los menores puntajes y hasta alcanzar los cupos ofertados por las empresas de transporte, sin embargo, quienes no estén clasificados en el Sisbén pero residan en viviendas de estratos 1, 2 y 3 se integrarán al programa, según la disponibilidad de cupos.

5. Tener entre 10 y hasta 24 años de edad, en el momento de la inscripción.
6. Requerir el transporte público para trasladarse más de 1000 metros, equivalentes a 12.5 cuadras, entre su residencia y su lugar de estudio.

Además de los criterios anteriores, las prioridades que se deben tener en cuenta para la selección de las/os estudiantes beneficiarios del programa son: víctimas del conflicto, hijos/as de madre cabeza de familia y personas en situación de discapacidad.

Lugares donde se ofrece:

El proceso de inscripción al tiquete de transporte estudiantil se realizará **únicamente** en las instituciones educativas de básica secundaria y media que posean convenio con el programa. En cumplimiento de los criterios (Decreto 1038 de 2007 Art. Primero) y de acuerdo con la priorización de necesidades establecidas, las/os directivos docentes de cada institución educativa tienen la responsabilidad de recibir, analizar y viabilizar las solicitudes de las/os estudiantes, teniendo en cuenta la cantidad de cupos por ruta de transporte asignados por la gerencia del programa.

Secretaría de Educación:

Cra. 52 44B-17 - Edificio Carré

Teléfono: 3855555 Ext 7131

Correo electrónico:

tiquete.estudiantil@medellin.gov.co

andreson.munoz@medellin.gov.co

Página Web:

www.medellin.gov.co/educacion

www.medellin.edu.co

Es el programa de la Alcaldía de Medellín que atiende integralmente a los niños, niñas y sus familias durante sus primeros cinco años de vida. Promueve el desarrollo integral, diverso, incluyente y autónomo de los menores. Las modalidades de atención son:

Entorno Familiar: brinda atención a familias gestantes y a niños y niñas lactantes hasta los dos años.

Entorno Institucional Jardines Infantiles: se ofrece atención integral a niños y niñas a partir de los tres meses y hasta los cinco años de edad, en jornadas de ocho (8) horas diarias, en infraestructuras de propiedad del Municipio de Medellín.

Centro Infantil -8 horas: se ofrece atención integral de manera prioritaria a niños y niñas desde los dos (2) años y hasta los cinco (5) años, en jornadas de ocho (8) horas diarias. Algunos centros infantiles cuentan con infraestructura donde se ofrece atención a niños y niñas desde los tres (3) meses y hasta los 23 meses.

Ludotecas - 5 Horas: operan en articulación con el Instituto de Deportes y Recreación (Inder). Allí se atienden niños y niñas de dos (2) a cinco (5) años de edad, en jornadas de cinco (5) horas diarias.

Los criterios de ingreso para que un niño o niña reciba atención integral por parte del programa Buen Comienzo son:

- Ser madre gestante o lactante.
- Estar registrados en el SISBEN (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios) de Medellín, versión tres, y tener asignado un puntaje igual o inferior a 60.00.
- Niños y niñas que vivan en la ciudad de Medellín.
- Niños y niñas hasta cinco años de edad.
- Niños y niñas que no sean atendidos por Hogares Comunitarios u otra modalidad del ICBF.
- Familias beneficiarias del programa Medellín Solidaria.
- Familias en situación de desplazamiento.
- Familias en proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

- Familias que pertenecen a minorías étnicas.
- Hijos/as de actores desvinculados o desmovilizados/as del conflicto armado.

La familia debe ponerse en contacto con la sede del programa Buen Comienzo más cercana a su residencia, y si está en etapa de gestación debe acercarse a los centros de salud o unidades hospitalarias de la ESE Metrosalud en la ciudad.

Lugares donde se ofrece:

Buen Comienzo cuenta en la actualidad con más de 960 sedes y 14 jardines infantiles distribuidos estratégicamente en las 16 comunas y los 5 corregimientos de Medellín, con énfasis en aquellos barrios y sectores de mayor vulnerabilidad.

Sede principal: Cll. 49 50-21 - Piso 11 Edificio del Café

Teléfono: 514 82 69

Correo: buencomienzo@medellin.gov.co

Unidad Administrativa Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita a la Administración Municipal. Cuenta con créditos condonables y becas que desde la Alcaldía de Medellín están destinadas al fomento del acceso y la permanencia en la educación superior. Se tienen a disposición de la comunidad cinco (5) programas de créditos condonables y dos (2) de becas.

El crédito es una modalidad de financiación de estudios mediante recursos con destinación específica y que puede ser saldada por el cumplimiento de ciertas condiciones y requisitos. Y la **beca** es un apoyo económico no reembolsable que se entrega paracursar estudios con base en méritos y previo cumplimiento de ciertos requisitos.

Becas Tecnológicas: permiten estudiar programas tecnológicos que tienen relación con el sector clúster de ciudad. Algunas de estas becas se ofrecerán de forma semidesconcentrada, es decir, un porcentaje de las clases se verán en el barrio o comuna y otro porcentaje directamente en las instituciones de educación superior. Están dirigidas a habitantes de nueve comunas y los cinco de la ciudad: 1-Popular, 2-Santa Cruz, 3-Manrique, 4-Aranjuez, 5-Castilla, 6-Doce de octubre, 7-Robledo, 8-Villa Hermosa, 13-San Javier, 50-San Sebastián de Palmitas, 60-San Cristóbal, 70- Altavista, 80-San Antonio de Prado y 90-Santa Elena. Al ser beca, las personas seleccionadas no pagarán ningún costo de matrícula, ni firmarán pagaré por adquirir la beca, deberán comprometerse a cursar los 6 semestres de la tecnología y presentar un acompañante o contutor que vele por su permanencia y compromiso con la formación.

Este tipo de beca solo aplica para ITM, Tecnológico y Pascual Bravo. Se ofrece hasta dos veces al año.

Fondo Sapiencia pregrados: brinda oportunidades para el acceso y permanencia en la educación superior a estudiantes de bajos recursos económicos, mediante créditos que se pueden condonar total o parcialmente si se cumplen los requisitos basados en méritos académicos y prestación de servicio social. Este fondo financia hasta cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (tres SMMLV para matrícula y dos SMMLV para sostenimiento). Con el fin de acceder a la renovación del crédito, semestralmente el beneficiario debe consignar el 10 % del valor que se le ha girado, el 90 % restante se condona con buen rendimiento académico, obtención del título y prestación de servicio social.

Fondo Sapiencia pregrados con recursos de presupuesto participativo: con este tipo de recursos las comunas y corregimientos asignan una partida para la financiación de la educación superior de sus habitantes. Es un sistema de crédito que el estudiante condona con servicio social comunitario y la culminación de sus estudios. El fondo financia de acuerdo con la modalidad del crédito escogida, siempre que exista disponibilidad presupuestal:

Matrícula: este fondo financiará hasta cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por semestre, los cuales serán girados directamente a la institución de educación superior.

Sostenimiento: se asignará de manera semestral y está dirigido a los beneficiarios que pertenecen al estrato 1, 2 y 3 con puntaje de cero (0) a noventa (90) en la versión tres (3) del SISBEN. Este monto no podrá superar los dos (2) SMMLV.

Importante: Este tipo de beca se otorga una vez al año (segundo semestre del año).

Fondo Sapiencia posgrados nacionales: programa social de formación en estudios de posgrados de la Alcaldía de Medellín para personas de la ciudad, en el ámbito nacional. Cofinancia hasta un 50 % de los estudios en las modalidades de maestría, doctorado y posdoctorado, en las universidades e instituciones de educación superior de todo el país, que tengan alianza con el programa.

Maestría: quien esté cursando o vaya a iniciar estudios de maestría podrá recibir en la modalidad de crédito condonable una suma de dinero equivalente hasta el 50 % del valor de la matrícula que defina la respectiva institución de educación superior, conforme aparezca en el original de la liquidación de la matrícula o del comprobante de pago, siempre y cuando el valor asignado no supere los siete (7) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Doctorado-Posdoctorado: quien esté cursando o vaya a iniciar estudios doctorales o posdoctorales, podrá recibir en la modalidad de crédito condonable una suma de dinero equivalente hasta el 50 % del valor de la matrícula que defina la respectiva institución de educación superior, siempre que el valor asignado no supere los nueve (9) SMMLV.

Fondo Sapiencia posgrados internacionales: es un programa de movilidad internacional de la Alcaldía de Medellín orientado al fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación. Cofinancia programas de maestrías o doctorados en el exterior (que pueden homologarse en Colombia). Ofrece doble titulación para quien curse o vaya a iniciar en el exterior un programa que le permita obtener el título de pregrado en Colombia y de maestría en el exterior, simultáneamente. Así mismo, dispone pasantías en el exterior para quien curse una maestría o un doctorado en Colombia, a partir del tercer semestre, o para quien adelante un posdoctorado.

Fondo Sapiencia posgrados maestros: programa dirigido a todos los/as docentes y directivos docentes de educación preescolar, básica y media del Municipio de Medellín, nombrados en propiedad bajo los decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, para adelantar estudios de maestrías y doctorados. Es un crédito condonable otorgado por la Alcaldía de Medellín a través de la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia, que podrá ser condonado totalmente, si se cumplen los compromisos señalados en el reglamento. Cubre la cohorte completa o los semestres que el candidato solicite, siempre y cuando no supere el número de periodos académicos o créditos previstos por la institución de educación superior.

Posgrados nacionales e internacionales y posgrados para maestros de otorgan una vez al año (abril-mayo).

Becas Sapiencia pregrados mejores bachilleres: comprenden el pago del 100 % del costo de la matrícula. Son un estímulo de la Alcaldía de Medellín para desarrollar estudios de pregrado en una institución de educación superior pública o privada con sede en el Valle de Aburrá.

Requisitos: graduarse en una institución educativa pública de cobertura o haber aprobado los seis niveles en el CLEI (Círculo Lectivo Educativo Integrado) oficial que esté clasificada en un nivel igual o superior a "C" como nivel intermedio de la calificación dada por el (Icfes) de los calendarios A y B de Medellín. Haber sido el estudiante con el mejor resultado en las pruebas Icfes Saber 11, de su institución educativa. Obtener un puntaje igual o mayor al 60 % del máximo posible en las pruebas Saber 11, en el mismo año de graduación. Demostrar que adquirió cupo en una IE del Valle de Aburrá en un programa de pregrado en los niveles de formación técnico, profesional, tecnológica y universitaria, debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (Snies).

Lugar donde se ofrece:

Tv. 73 # 65 - 296 PBX: 57 (4) 444 7947
Medellín - Colombia
Correo: info@sapiencia.gov.co
www.sapiencia.gov.co
@SapienciaMed

Importante: Este tipo de beca se otorga una vez al año (segundo semestre del año).

18

LA ESCUELA ENCUENTRA A LA MUJER ADULTA

Acciones afirmativas que favorecen el acceso y la permanencia de las mujeres adultas y en extraedad en el sistema educativo, y contribuyen a incrementar las oportunidades para mejorar su posicionamiento social y romper los esquemas tradicionales que por mucho tiempo han aumentado la desigualdad de género. Regresar y permanecer en el sistema educativo, garantiza uno de sus derechos

fundamentales y les permite pensarse como sujetos sociales y ciudadanas comprometidas con su propio desarrollo y el de sus comunidades. Así mismo, constituye una apuesta en favor de la formación, el empoderamiento y la construcción de ciudadanía de las mujeres que por condiciones de vulnerabilidad abandonaron sus estudios básicos.

Los criterios de selección de las mujeres a tener en cuenta, son, entre otros:

Criterios de selección

- Mujeres mayores de 28 años y menores de 28 años con condiciones especiales (embarazo, discapacidad, desplazamiento, jefatura de hogar, entre otros).
- Mujeres cabeza de familia.
- Mujeres en situación de desplazamiento.
- Mujeres con riesgo de vulnerabilidad.
- Mujeres con necesidades educativas especiales.
- Mujeres que vivan a una distancia mayor a 3 kilómetros de la institución educativa.
- Mujeres que las requieran por razones de seguridad.
- Mujeres sin ingresos o que devengan menos de un salario mínimo.

Acciones Afirmativas

Las acciones afirmativas de empoderamiento contemplan:

- Caracterización de las mujeres para priorizarlas como beneficiarias de la estrategia.
- Estrategia de promoción de los derechos de las mujeres (Talleres en género, dirigidos a las mujeres y los niños y niñas que estarán al cuidado de una jardinera mientras la madre estudia).
- Estrategia de promoción de los derechos de las niñas y los niños y equidad de género.
- Asesoría psicológica y jurídica.

Las acciones afirmativas de permanencia de las mujeres en el sistema educativo de adultos, contemplan:

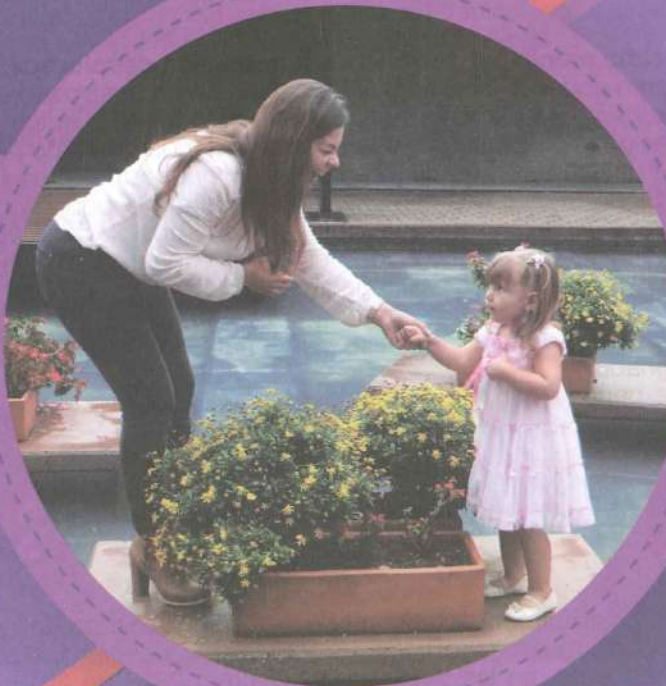
- Brindar alimentación a las mujeres y también a sus hijos o hijas menores de edad. (almuerzo y refrigerio, según la comuna).
- Apoyo para el transporte.
- Cuidado de las niñas y los niños.

Lugares donde se ofrece:

La implementación de la estrategia “*La escuela encuentra a la mujer adulta*” se hace de acuerdo con la cobertura de educación para adultos y en extraedad contratada por la Secretaría de Educación.

Usualmente la estrategia se ha implementado en:

Comuna	Operador	Institución	Dirección	Día	Hora
1	Coomulsap	María de los Angeles Cano	Cra. 36b 102 c-54 Granizal	Domingos	7:00 a. m. - 5:00 p. m.
2	Cedeco	Guayacanes El Playón	Cll. 125 51 d-12 Playón al lado del CAI	Sábados	6:00 a. m. - 4:00 p. m.
3	Gente Unida	Gente Unida Luz de Oriente	Cra. 24 72-150 La Honda	Sábados	7:00 a. m. - 5:00 p. m.
4	Cedecis-Cedepro	Francisco Miranda	Cra. 51 c 79-56 El Bosque	Domingos	7:00 a. m. - 5:00 p. m.
6	Cedecis-Cedepro	Triunfo Santa Teresa	Cll. 104 82 gg-20 Doce de Octubre	Sábado	7:00 a. m. - 5:00 p. m.
7	Cedeco	Guayacanes Robledo	Cll. 77 bb 82 - 69 Robledo	Domingos	7:00 a. m. - 5:00 p. m.
8	Cedecis-Cedepro	Joaquín Vallejo	Cra. 19 59 c-175 Llanaditas	Sábados	7:00 a. m. - 5:00 p. m.
10	Corporación EEE	EEE	Cll. 52 39 56 Boston	Sábados	7:00 a. m. - 5:00 p. m.
16	Cendi	Horacio Muñoz	Cll. 32 86-35 Belén	Miércoles y Jueves	5:00 p. m. - 9:00 p. m.
60	Cedecis-Cedepro	Nepomuceno	Cll. 62 127-6 San Cristóbal	Sábados	7:00 a. m. - 5:00 p. m.
70	Cedecis-Cedepro	Débora Arango	Cll. 18 103-60 Altavista	Domingos	7:00 a. m. - 5:00 p. m.
60	Corferrini	Presbítero Juan J. Escobar	San Cristóbal	Domingos	7:00 a. m. - 5:00 p. m.
70	CIER	Manzanillo	Vereda San José del Manzanillo	Sábados	7:00 a. m. - 5:00 p. m.



HABITABILIDAD

1 Subsidio municipal de vivienda a población desplazada: accederán aquellas familias que en condición de desplazadas/os forzados y debidamente certificadas como tales, cuenten con la previa asignación del subsidio familiar de vivienda otorgado por la Nación (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) a través de Fonvivienda. Significa esto que el municipio atenderá a la población en situación de desplazamiento que cuenten con subsidio familiar de vivienda nacional vigente asignado por Fonvivienda. (Art. 22°, literal B Dec. 2339 de 2013). Requisitos generales:

- Que pertenezcan a Red Unidos y tengan el subsidio ya asignado.
- Que pertenezcan a Red Unidos, tengan postulación y sean aptos para ser beneficiarios/as.
- Que pertenezcan a Red Unidos y no estén postulados/as para subsidio.
- Víctimas de desplazamiento forzado que pertenezcan al Sisbén versión III con asignación del subsidio del Gobierno Nacional.

2 Subsidio municipal de vivienda a población reasentada: aplica para los grupos familiares reasentados por ser propietarios o poseedores, en los términos del Decreto 2339 de 2013, de viviendas de interés prioritario ubicadas en zonas definidas de alto riesgo no recuperable y/o áreas afectadas por desastre o calamidad y/o comprometidas con proyectos de interés general, y que por esa razón han debido entregar su vivienda a la entidad territorial o administrativa competente. Los requisitos para ser atendidos son los consagrados en el artículo 15 del Decreto 2339 de 2013.

3 Subsidio municipal a hogares de demanda libre: los hogares que de acuerdo con la definición están catalogados como población de "*demanda libre*" y que no se encuentran afiliados a una caja de compensación, deberán estar atentos a que el instituto establezca las fechas de inscripciones de los grupos familiares para la postulación del subsidio; estas fechas y la vigencia de las inscripciones se establecerán de acuerdo con los montos y disponibilidad de recursos, así como los cupos disponibles en proyectos existentes,

la metodología y/o procedimiento a seguir para dicha asignación. (Artículo 17°, literal D, Decreto 2339 de 2013).

Para aquellos grupos familiares que se encuentran afiliados a una caja de compensación, desde el instituto se les brindará atención una vez le haya sido asignado el subsidio de vivienda que otorga la caja de compensación donde se encuentran afiliados (Artículo 17°, literal D. Decreto 2339 de 2013). Los requisitos a cumplir por parte de este tipo de población, se encuentran establecidos en los requisitos generales para la postulación al subsidio municipal de vivienda de acuerdo con el Artículo 15 del Decreto 2339 de 2013.

Lugar donde se ofrece:

Cll. 47D 75 - 240, sector Estadio, El Velódromo

Horario de atención: Lunes a Jueves de 7:30 a. m. a 12:15 p. m. / 1:30 p. m. a 5:00 p. m. Viernes de 7:30 a. m. a 12:00 p. m. / 1:30 p. m. a 4:00 p. m.

Para mayor información: 304310 Ext. 180-110-131-114

Correo electrónico: info@isvimed.gov.co

Es una cuenta individual en la que por medio de un contrato, el afiliado se compromete a consignar una suma fija en la fecha escogida, con el fin de que al año de AHORRO, pueda tener acceso al estudio de financiamiento de vivienda. Fue creado a través del Decreto Extraordinario 3118 de 1968, para administrar las cesantías de los empleados públicos y trabajadores oficiales. A través de la Ley 432 de 1998, se transformó en una empresa industrial y comercial del Estado, de carácter financiero del orden nacional, lo cual le permitió ampliar su mercado al sector privado.

Lugar donde se ofrece:

Cll. 49B 64B-98

Página Web: www.fna.gov.co

Línea Gratuita: 01 8000 52 7070

Es la cantidad mínima de agua potable que se estima que cada persona necesita para atender sus necesidades básicas. Este mínimo está representado en 2500 litros de agua potable (2,5 m3) que recibirá cada uno de los habitantes de los hogares más vulnerables de la ciudad, gracias al *"Plan litros de amor"* de la Alcaldía de Medellín. Así, cada hogar podrá ahorrar un promedio del 12 % de su ingreso mensual, lo que permitirá aprovechar el dinero en otras necesidades básicas. La población beneficiaria debe tener el Sisbén versión tres, con puntaje igual o inferior a 47.99, contar con la instalación legal de los servicios públicos y no tener pagos atrasados incluyendo recargos. Al acercarse a los puntos de atención deben llevar cédula original y cuenta de servicios. Se tendrá prioridad con la población desplazada.

Lugares donde se ofrece:

Punto de atención	Dirección	Horario
San Antonio de Prado - Casa de Gobierno	Cra. 79 N° 41 Sur - 36	Lunes a Jueves de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p. m. a 5:30 p. m. y viernes de 7:30 a. m. a 12:30 m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p. m.
San Sebastián de Palmitas - Casa de Gobierno	Cll. 20 N° 35 - 114	
Casa de Justicia Villa del Socorro	Cll. 104 B N° 48 - 60	
Robledo	Cll. 64 A N° 85-19	
Santo Domingo	Cra 32 N° 102 B-45	
El Bosque	Cra 52 N° 71- 84	
Nuevo Occidente Lucitania	Cll. 63 N° 108BB-06 Interior 120	Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p. m. y 1:00 p. m. a 5:00 p. m. y viernes de 7:30 a. m. a 12:30 m. y de 1:00 p. m. a 4:00 p.m
La Ladera	Cra. 59 A N° 36-30 Local 2	
Altavista -Casa de Gobierno	Cll. 18 N° 105 - 69	Lunes a Jueves de 7 a.m. a 12 p.m. y 12:30 p. m. a 4:30 p. m. y viernes de 7 a. m. a 12 m. y de 12:30 p. m. a 3:30 p. m.
Más cerca de Belén	Cra. 76 N° 32-74	Lunes a Viernes de 7:30 a. m. a 6:00 p. m.
Castilla	Cra. 65 N° 100-123	Lunes a Viernes de 7:30 a. m. a 5:00 p. m.

Línea única de atención a la ciudadanía: 4444144



BIENESTAR PARA LA EQUIDAD

22

CENTRO PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

Espacio de atención con enfoque diferencial, en el cual se desarrollan actividades culturales, académicas, comunicacionales y fortalecimiento institucional. Conjuntamente en el lugar se presta atención psicosocial, asesoría jurídica, fomento de la participación, fortalecimiento de las organizaciones y difusión de servicios para la población LGBTI de Medellín y sus familias.

Lugar donde se ofrece:

Cra. 48 57-21, sector Villanueva



Teléfono:
385 5555 ext. 8479
Correo electrónico:
luzm.toro@medellin.gov.co
Persona contacto:
Luz Marina Toro
Coordinadora

23

CRECER CON DIGNIDAD Protección y Atención Integral para la Infancia y la Adolescencia

Su objetivo es garantizar la protección inmediata a niños, niñas y adolescentes entre 7 y 17 años de edad, en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, a través de la recepción, identificación y

diagnóstico de su situación personal, para que la autoridad competente defina la medida de restablecimiento de derechos más conveniente.

Lugar donde se ofrece:

CII. 78B 72A 36. Atención las 24 horas.



Teléfono:
2570982
Centro de diagnóstico y derivación
Correo electrónico:
munozmonicamaria@gmail.com
Persona contacto:
Mónica Muñoz
Líder de proyecto

24

CENTROS INTEGRALES DE FAMILIA (CIF)

Atienden a las familias de Medellín, considerando los diferentes grupos y su curso de vida (niños, niñas y adolescentes, juventud, adultos y adultos mayores, población en condición de discapacidad o desplazamientos, grupos étnicos, LGTBI, entre otros). En ellos se brinda acompañamiento familiar y comunitario, acercamiento de oportunidades, acciones de innovación ciudadana para la familia, redes de apoyo social, pedagogía en cultura ciudadana y acciones alrededor de la estrategia de cuidadoras y cuidadores en enlace con las Unidades de Adulto Mayor y Discapacidad. Igualmente, se adelantan acciones de acompañamiento psicosocial individual, familiar, grupal, y de promoción y prevención de problemáticas psicosociales como violencia social, intrafamiliar, sexual, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en niñas y adolescentes, entre otros.

Lugares donde se ofrece:

Centros integrales de familia	Dirección	Teléfono
CIF Comuna 2 Santa Cruz	Cll. 117 51B-95	4613614
CIF Comuna 4 Aranjuez	Cra. 50A 93-39	2368133
CIF Comuna 5 Castilla	Cll. 101 65-19	4773032
CIF Comuna 7 Robledo	Cra. 80 82-60	2570835
CIF Comuna 9 Buenos Aires	Cra. 6AB 47 ^a -99	269 56 22 Ext. 115
CIF Comuna 10 La Candelaria	Cra. 48 63-33	2913344
CIF Comuna 11 Laureles	Cll. 49B 77C.71	2344762
CIF Comuna 12 La América	Cra. 92 34D-93	4969191
CIF Comuna 13 San Javier	Cll. 42C 95-50	4344099
CIF Comuna San Antonio de Prado	Cra. 63 41Sur-19	3028412
CIF Comuna 14 El Poblado	Cra. 36 # 7 -26	
CIF Comunas 16-15 Belén	Cll. 32# 84-87	3424892

Condiciones para ser beneficiarios/as de los Centros Integrales para la Familia:

familias de Medellín, considerando los diferentes grupos y el curso de vida (niñez y adolescencia, juventud, adultos y adultos mayores; igualmente población en condición de discapacidad, étnica, LGTBI, desplazamiento, entre otros).

25

VOLVER A CASA

Busca facilitar el restablecimiento de vínculos familiares de personas en situación de vulnerabilidad social, en enlace con las Unidades de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y las demás secretarías de la Alcaldía de Medellín, mediante las siguientes actividades:

- Focalización, búsqueda y acompañamiento de hogares en pobreza extrema.
- Acompañamiento laboral para las familias en condición de pobreza extrema.
- Diagnóstico social con base en las privaciones o necesidades de la población.

- Acompañamiento comunitario y gestión de Redes Apoyo Social.
- Acompañamiento psicosocial individual, familiar y grupal.
- Gestión de Innovación Ciudadana para la Familia: generación de ideas y proyectos que busquen dar atención a las problemáticas o necesidades territoriales.

Condiciones para ser beneficiarios/as:

Personas en situación de vulnerabilidad social, que hayan sido desarraigadas de sus núcleos familiares.

Mayor información:

Casa protocolo-Casa Prado

Dirección: Cra. 50 # 62-45

Teléfono recepción: 3856758

26

MEDELLÍN SOLIDARIA

Con este proyecto se atiende a la población en pobreza extrema, por medio del acompañamiento familiar y comunitario y acercamiento de oportunidades. Así mismo, se realiza la operación de programas como Prosperidad Social, estrategia del nivel nacional para la superación de pobreza extrema. Las condiciones para ser beneficiarios/as es estar en condición de la pobreza por Sisbén en Medellín (hogares vulnerables que tienen entre 0 y 32.20 puntos del Sisbén versión 3).

Lugares donde se ofrece:

CIF, Centros Integrales de Familia

1 Programa de Nutrición Escolar: niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años, priorizados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Escolares matriculados/as en establecimientos educativos oficiales y de cobertura educativa del Municipio de Medellín.
- Escolares de preescolar y desde primero a quinto grado de primaria, prioritariamente según disponibilidad de cupos. La atención de escolares en grados de secundaria, se hará según los cupos contratados y disponibles.
- Escolares en situación de desplazamiento.
- Estudiantes con diagnóstico de riesgo nutricional reportados por personal de salud idóneo para el tema.
- Escolares cuyo hogar se encuentre con vulnerabilidad socioeconómica.

Para el Proyecto *Vaso de Leche Escolar*, además de lo anterior, tiene en cuenta a los estudiantes de básica secundaria que no estén inscritos en el proyecto de restaurantes escolares.

2 Programa de Complementación Alimentaria a Personas Mayores: personas mayores de 60 años o más, en condiciones de alta vulnerabilidad, priorizadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Personas mayores de 60 años o más en condiciones de alta vulnerabilidad; de 50 años o más con una discapacidad (más del 50 %) debidamente certificada por la IPS o ARS.
- Población en condición de desplazamiento forzado.
- Encontrarse incluidos en los puntos de corte de la nueva metodología de encuesta del Sisbén 3 y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.
- Estar registrado en la base de priorización 1090.

3 Programa de Complementación Alimentaria para Madres Gestantes y Lactantes: Mujeres gestantes y lactantes hasta los seis meses de edad del bebé, priorizadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Documento de identificación,
- Estar en el Sisbén de Medellín (nivel 1, 2 o 3; o puntaje hasta 47.9), estar inscrito en el programa de control prenatal y tener el respectivo carné.

4 Programa de Complementación Alimentaria para Niños y Niñas menores de cinco años: niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días, priorizados de acuerdo a los siguientes criterios:

- Copia de documento de identificación.
- Registro civil.
- Sisbén de Medellín (nivel 1, 2 o 3; o puntaje hasta 47.9).
- Carné crecimiento y desarrollo.
- Carné vacunas.
- La certificación médica de una discapacidad, permite la atención de niños y niñas hasta los 9 años, 11 meses y 29 días.
- Demostrar condición de desplazamiento, permite la atención de niños y niñas hasta los 9 años, 11 meses y 29 días.
- No estar en otros programas de complementación alimentaria.

En esta unidad reciben los servicios las personas que son remitidas por la Unidad de Familia.

Lugar donde se ofrece:

Cll. 44A 75-104

Teléfono: 385 55 55 Ext. 5444

Correo electrónico para el Programa de Nutrición Escolar Proyecto Vaso de Leche Escolar:
restaurantes.escolares@medellin.gov.co

28

COMISIÓN SOCIAL PROYECTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN EMERGENCIA POR CAUSAS NATURALES Y/O ANTRÓPICAS

Atiende a las familias que han sido víctimas de emergencias y desastres naturales en la ciudad de Medellín, y coordina acciones con las demás instituciones para que puedan acceder a servicios de atención, orientación y ayuda humanitaria de manera oportuna.

Lugares donde se ofrece:

La atención lleva a cabo en las 16 comunas y 5 corregimientos del Municipio de Medellín. Está dirigida a la población en situación de riesgo o emergencia. La ruta se activa a través del 123, Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano, donde se reporta la emergencia por causas naturales y/o antrópicas y desde el módulo 123 Dagrđ se despachan los recursos.



Sede principal:

Cll. 65 50A 85, barrio Prado, solo para familias ya atendidas.

Teléfono:

385 55 55 Ext. 7143

Correo electrónico:

ccomisionsocial@ayudahumanitaria.org.co

Persona contacto:

Doris Yaneth Manco

29

CENTROS DE EQUIDAD DE GÉNERO (CEG)

Los Centros de Equidad de Género (CEG) son unidades de articulación de los servicios locales y estatales, en las cuales las mujeres pueden acceder a la oferta institucional pública de forma directa y oportuna, dando respuesta a problemáticas relacionadas con violencia de género, salud sexual y reproductiva, autonomía económica y salud mental de las mujeres. Su principal objetivo es disminuir las barreras de acceso de las mujeres residentes en las comunas y corregimientos, a oportunidades de desarrollo con enfoque de equidad de género, por medio de:

- Atención psicológica y jurídica en casos de VBG.
- Orientación en derechos de las mujeres.
- Educación comunitaria para la equidad de género.
- Difusión de oferta institucional para las mujeres.
- Presencia en el territorio con el Centro Móvil de Equidad de Género.

Lugares donde se ofrece:

Lugar	Teléfono	Correo
Comuna 4	3855555 Ext: 4352	cegcomuna4@gmail.com
Comuna 5	3508736847	cegcomuna5@gmail.com
Comuna 8	3508736848	cegcomuna6@gmail.com
Comuna 10	3855555 Ext: 8055	cegcomuna7@gmail.com

Mayores informes:

centros.equidad@medellin.gov.co

Teléfono: (4) 3855555 Ext. 5743

30

POR MIS DERECHOS, EQUIDAD E INCLUSIÓN

El proyecto presta los siguientes servicios a personas adultas en riesgo y/o en ejercicio de prostitución, con base en las nueve dimensiones del desarrollo humano:

1. Apoyo a la inclusión social.
2. Desarrollo de estrategias para la generación de ingresos.
3. Desarrollo de habilidades ocupacionales individuales y grupales.
4. Gestión y acercamiento de la oferta institucional pública y privada.

Lugar donde se ofrece:

Cll. 57 45-129, frente a la sala de Velación Villa Nueva



Teléfono:

385 5555 ext. 8052

Correo electrónico:

olga.guzman@medellin.gov.co

Persona contacto:

Olga Lucia Guzmán Gil

31

CASAS DE GOBIERNO

Son espacios ubicados en los cinco corregimientos de Medellín, donde la comunidad encuentra los programas y servicios que ofrece la Administración Municipal y sus entidades descentralizadas, lo que facilita su acceso a la oferta institucional.

Lugares donde se ofrece:

Corregimiento	Dirección	Teléfono	Horario de atención
Altavista	Cll. 18 N° 105 - 69	3855555	Lunes a Jueves de 7:00 a. m. a 12:00 m. y 12:30 p. m. a 4:30 p. m. y viernes de 7:00 a. m. a 12:00 m. y de 12:30 p. m. a 3:30 p. m.
San Sebastián de Palmitas	Cll. 20 N° 35 - 114	3855555	Lunes a Jueves de 7:00 a. m. a 12:00 m. y 1:00 p. m. a 5:00 p. m. y viernes de 7:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 1:00 p. m. a 4:00 p. m.
San Antonio de Prado	Cra. 79 N° 41 Sur - 36	3855555 Ext. 68/23	Lunes a Jueves de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p. m. a 5:30 p. m. y viernes de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p. m.
San Cristóbal Centro de Servicio a la Ciudadanía	Cra. 131 N° 60 - 59 - Parque Principal	3855555 Ext. 68/40	
Santa Elena	Kilómetro 15+700 - Parque Principal	3855555 Ext. 69/84/69/83	

Conmutador: 3855555

Línea única de atención a la ciudadanía: 444 41 44

Página Web: www.medellin.gov.co

32

PROYECTO SER CAPAZ

Favorece la habilitación, rehabilitación, equiparación de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad severa y sus familias, con limitaciones en la actividad cotidiana y restricciones en la participación social de la ciudad de Medellín, con el fin de mejorar su calidad de vida y posibilitar su inclusión familiar, social y laboral.

Población beneficiaria: personas con discapacidad, con un grado de afectación en la funcionalidad, con factores personales y ambientales que pueden agudizar y complejizar la dependencia para la adecuada participación, como son barreras arquitectónicas y/o presencia de un alto grado de vulnerabilidad que les impida el pleno ejercicio de sus derechos.

Condiciones para ser beneficiarios/as del Programa:

- Edad comprendida entre los 0 años y 59 años, excepcionalmente mayores de 60 años de acuerdo a su condición personal y a la disponibilidad presupuestal del programa.
- Vivir permanentemente en el municipio de Medellín incluidos sus corregimientos.
- Estar sisbenizado en el Municipio de Medellín en la última versión.
- Régimen de salud subsidiado o contributivo, en este último caso sólo se tendrán en cuenta a quienes son beneficiarios/as.
- No ser cotizantes, ni recibir pensión.
- Atención a personas con discapacidad intelectual y/o mental, que nunca han sido atendidas y su discapacidad ha pasado de leve a moderada, o de moderada a severa y/o que por su condición o accesibilidad arquitectónica no asisten a procesos de rehabilitación.
- Personas que presentan escaras o úlceras por presión, y que no estén siendo debidamente atendidas por los servicios de salud, incluyendo la evaluación y atención de las otras áreas del programa según su necesidad. En la atención a las personas que presentan esta situación no existe límite de edad.

Lugar donde se ofrece:

Dirección sede administrativa: Cra. 72 #11-11 Belén las Playas
Teléfonos: 3855555 Ext. 4211 - 3457266 *Atención ciudadana*
Correo electrónico:
sercapazencasa@gmail.com
comunicaciones.sercapazencasa@gmail.com



Teléfono:
3855555 E.xt.4205
Persona contacto:
Natalia del Pilar Campuzano
Líder de proyecto

33

MASCERCA

Son espacios localizados en diferentes comunas de la ciudad, zona urbana, donde la comunidad encuentra todos los programas, trámites y servicios que ofrecen la Administración Municipal y sus entidades descentralizadas.

Lugares donde se ofrece:

Barrio	Dirección	Teléfono	Horario de atención
Belén	Cra. 76 N° 32-74	3855555 Ext. 74/28	Lunes a Viernes de 7:30 a. m. a 5:00 p. m.
Castilla	Cra. 65 N° 100-123	3855555 Ext. 74/11	Lunes a Viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.
Guayabal	Cra. 52 N° 9 Sur-42	385 5555 Ext. 74/29	Lunes a Viernes de 7:00 a. m. a 6:00 p. m.
La Floresta	Cra. 89 B N° 48 A-37	3855555 Ext.74 06/74 08	Lunes a Viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.
El Poblado	Cra. 43 D N° 11-02	3857414	Lunes a Viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

Conmutador: 855555

Línea única de atención a la ciudadanía: 444 41 44

Línea Nacional: 01800 411 144

Página Web: www.medellin.gov.co

34

CENTROS DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

Son espacios que se han adecuado en diferentes zonas y comunas de Medellín para que la ciudadanía realice algunos trámites.

Lugares donde se ofrece:

Barrio y/o comuna	Dirección	Teléfono	Horario de atención
Santo Domingo Casa de Justicia Comuna 1	Cra. 32 N° 102 B - 45	3855555 Ext. 86 13/ 86 17	Lunes a Jueves de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p.m. a 5:30 p. m. y viernes de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p. m.
Villa del Socorro Casa de Justicia Villa del Socorro	Cll. 104 B N° 48 - 60	3855555 Ext. 74 07/ 74 37	Lunes a Jueves de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p. m. a 5:30 p. m. y viernes de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p. m.
Cedezo Manrique	Cra 43 N° 66 E -41 Local 1	3855555 Ext. 8028/ 8027	Lunes a Jueves de 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p. m. a 5:30 p. m. y viernes de 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p. m.
Casa de Justicia El Bosque. Unidad Permanente de Servicios de Justicia	Cra. 52 N° 71-84	Tel: 3855555 Ext.7445	Lunes a Jueves de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p. m. a 5:30 p. m. y viernes de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p. m.
Doce de Octubre Inspección 6	Cll. 103 N° 77 B - 56	3855555 Ext. 6752/ 6748	Lunes a Jueves de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p. m. a 5:30 p. m. y viernes de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p. m.
Robledo Inspección 7A	Cll. 64 A N° 85-19	3855555 Ext.6865	Lunes a Jueves de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p. m. a 5:30 p. m. y viernes de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p. m.
La Ladera Parque Biblioteca León de Greiff	Cra. 59 A N° 36 -30 Local 2	3855555 Ext. 6701/ 6704	Lunes a Jueves de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y 1:00 p. m. a 5:00 p. m. y viernes de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:00 p. m. a 4:00 p. m.
La Alpujarra	Cll. 44 N° 52-165	3855555 Ext.8407	Lunes a Viernes de 7:30. a. m. a 5:30. p. m.
Lusitania	Cll. 63 N° 108BB-06 Interior 120	3855555 Ext. 8449	Lunes a Jueves de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m. y Viernes de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p. m.
Unidad Deportiva Estadio Atanasio Girardot	Cll. 48 N° 73-10 Entre puertas 3 y 4, bajo de la tribuna de preferencia	3855555 Ext. 8825	Lunes a Jueves de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m. y Viernes de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p. m.

Conmutador: 855555

Línea única de atención a la ciudadanía: 444 41 44

Página Web: www.medellin.gov.co



AUTONOMÍA ECONÓMICA

35

CEDEZOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL ZONAL

Programa del Banco de las Oportunidades - Alcaldía de Medellín, por medio del cual se buscar fortalecer el desarrollo económico de la ciudad y con ello mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, especialmente de los sectores más vulnerables, gracias a la promoción del tejido empresarial local y regional.

En los CEDEZOS puedes contar con:

- Procesos de inducción y orientación donde te mostramos la oferta de la Secretaría de Desarrollo Económico, el ecosistema de emprendimiento y actores de este.
- Acompañamiento empresarial donde se harán pruebas para identificar fortalezas y debilidades de tu idea de negocio.
- Cursos, charlas y talleres de mentalidad emprendedora, educación financiera, creatividad e innovación.
- Participación en ferias y eventos para generar nuevos espacios de mercado, posicionar los productos y servicios de emprendimiento e impulsar tus ventas.
- Capacitaciones empresariales que te ayudarán a fortalecer tus conocimientos y desarrollar competencias empresariales en la elaboración de tu modelo de negocio.

Teléfono: 385 55 55 ext. 4047

Lugares donde se ofrece:

CEDEZOS Comunas Medellín

Cedezo	Teléfono	Dirección	Comuna que atiende
Popular	3855555 ext. 2931	Cll. 106 # 32 - 33.	Comuna 1 y 2
Manrique	3855555 ext. 2900	Cra. 43 # 66E - 41.	Comuna 3
Aranjuez	3855555 ext. 2951	Cll. 82A # 52 - 25. Centro de Desarrollo Cultural Moravia	Comuna 4

Cedezo	Teléfono	Dirección	Comuna que atiende
Castilla	3855555 ext. 2871	Cra. 65 # 103E - 48.	Comuna 5
Robledo	3855555 ext. 2950	Cra. 80 # 82 - 60.	Comuna 6 y 7
Villa Hermosa	3855555	Cll. 59A # 36 - 30. Sótano	Comuna 8 y 9
La Candelaria	3855555 ext. 29 33	Cra. 48 #49 - 14. Piso 3	Comuna 10
Belén	3855555 ext. 2936-2814	Cra. 76 # 18A - 18.	Comuna 11 y 16
San Javier	3855555 ext. 2940	Cll. 44 # 95 -63.	Comuna 12 y 13
Guayabal	3855555 ext. 4130	Cra. 52 # 9 sur -42.	Comuna 14 y 15

CEDEZOS Corregimientos Medellín

Cedezo	Teléfono	Dirección	Comuna que atiende
San Cristóbal	3855555 ext 2929	Cll. 62 # 129 - 13	Comuna 60
Altavista	3855555 ext 6862	Casa de Gobierno Altavista. Cll. 18 #105-69	Comuna 70
Santa Elena	3855555 ext 7479	Casa de Gobierno Santa Elena. Vereda Central	Comuna 90
San Antonio de Prado	3855555 ext 6828/7540	Cll. 5E Sur 75ª-20	Comuna 80
San Sebastián de Palmitas	3855555 Ext. 68 37	Cll. 20 # 35 - 114 - Casa de Gobierno	Comuna 50
Nuevo Occidente	3855555 ext 2920	Cll. 63 No. 108 Bb 06 Interior 120 Centro de Servicios a la Ciudadanía Lusitania	Comuna 60

36

MODELO DE AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE LAS MUJERES

- 1 Sensibilización para disminuir las brechas de acceso a los derechos económicos.
- 2 Promoción de la autonomía económica a través de la Seguridad Alimentaria, fortaleciendo procesos de transformación de material orgánico para la generación de ingresos.
- 3 Gestión para el acceso a oportunidades de la autonomía económica de las mujeres, mediante el fortalecimiento de capacidades y habilidades para el empleo y el emprendimiento.
- 4 Adicionalmente, se desarrollan acciones en beneficio de las madres comunitarias, fami y sustitutas de la ciudad de Medellín, en cuanto a estímulo económico, jornadas pedagógicas y evento de reconocimiento. (Las beneficiarias son reportadas exclusivamente por el ICBF).



Teléfono:
3855555 Ext. 8699
Correo electrónico:
monica.zambrano@medellin.gov.co
Persona contacto:
Monica Adriana Zambrano Santacruz
Líder de proyecto



SALUD

37

PUNTOS DE ATENCIÓN PARA ORIENTACIÓN SOBRE VULNERACIÓN DE DERECHOS EN SALUD

El aseguramiento es un conjunto de seguros regulados por el Estado y financiados con contribuciones de trabajadores/as y empleadores, o mediante subsidios, que protegen a las personas frente a los riesgos económicos asociados a la salud, la vejez y el desempleo (salud, pensiones, riesgos profesionales). Es el medio para cubrir los gastos de salud a las/os habitantes del territorio en condiciones que propicien su bienestar.

En caso de ser negado un servicio por no estar incluido en el plan de beneficios (POS), se debe presentar derecho de petición ante EPS, IPS, Secretaría de Salud y entidades de control. Cualquier solicitud debe ser respondida en los términos de ley, es decir, en los 15 días hábiles a partir de la fecha en que se reciba.

Lugares donde se ofrece:

Puntos de atención para orientación y radicación de PQRS en salud		
Sede	Dirección	Teléfonos
Sótano Alpujarra	Cll. 44 52-165	4444144
Sótano Alpujarra	Cll. 44 52-165	4444144
MasCerca Castilla	Cra. 65 100-123	38555555 Ext. 262
Casa de Justicia Villa del Socorro	Cll. 104B 48-60	3855555 Ext. 2945/2549
Casa de Justicia Santo Domingo	Cra. 32 101-283	3855555 Ext.2908
Casa de Justicia El Bosque	Cra. 52 71-84	3855555 ext.2943
Casa de Justicia del 20 de Julio	Cll. 39C 109-24	3855555 Ext.6543
Casa de Gobierno San Cristóbal	Cra. 131 60-59 Parque Principal	3855555 Ext.4106



Teléfono:
385 55 55 Ext.8405
Correo electrónico:
lina.ochoa@medellin.gov.co
Persona contacto:
Lina María Ochoa Mejía
Atención Ciudadana

38

SISBÉN- SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES

Es una herramienta para identificar a las/os potenciales beneficiarios de programas sociales de manera rápida, objetiva, uniforme y equitativa, a través de la aplicación de una encuesta en la unidad de residencia que es atendida por una persona mayor de edad, residente habitual. La encuesta se ingresa a un sistema que genera un puntaje para todas y cada una de las personas que conforman el hogar y que fueron incluidas en la indagación.

- El Sisbén clasifica las personas con base en las características físicas de las viviendas donde habitan y las condiciones sociodemográficas y económicas de cada una de las personas que conforman el hogar. Es decir, que el Sisbén NO es lo mismo que el estrato de la vivienda, el Sisbén tiene que ver con las personas que habitan una unidad de vivienda.
- El Sisbén NO se utiliza únicamente para identificar a las y los beneficiarios del régimen subsidiado en salud. Puede usarse para cualquier programa social teniendo en cuenta sus objetivos y la población a la cual dirigen sus beneficios como: subsidios de vivienda, estudio, restaurante escolar y tercera edad, entre otros.
- El nuevo Sisbén (versión III) clasifica a las personas por puntajes y no por niveles y cada programa social define unos puntos de corte, de acuerdo con el puntaje obtenido.
- Cualquier persona que resida en el Municipio de Medellín, independientemente del estrato socioeconómico al que pertenece, puede estar clasificado por el Sisbén.

Los documentos requeridos para tramitar el Sisbén son:

- Documentos de identidad de todas las personas residentes de la vivienda: cédula de ciudadanía para mayores de 18 años, tarjeta de identidad para personas entre los 7 y 17 años y registro civil para los menores de 7 años.
- Cuenta de servicios públicos de la vivienda donde residen, no mayor a tres meses.

Es importante resaltar que los trámites del Sisbén NO requieren de intermediarios, ni tienen costo alguno.

Página web:

Por medio del sitio web de la Alcaldía, www.medellin.gov.co, es posible acceder fácilmente a toda la información sobre el Sisbén e imprimir el certificado correspondiente. En www.sisben.gov.co también se pueden consultar los puntajes en todo el país y verificar si la persona fue encuestada en otro municipio.

Nº	Centro Atención	Dirección	Horario de Atención
1	Centro de Servicios Alpujarra	CAM Sótano Atención al Usuario	Lunes a Viernes: 6:30 a. m. a 6:30 p. m.
2	MasCerca Belén	Cra. 76 N° 32 74	Lunes a Viernes: 7:00 a. m. a 6:00 p. m.
3	MasCerca El Poblado	Cra. 43 D N° 11 02	Lunes a Viernes: 7:00 a. m. a 6:00 p. m.
4	MasCerca Guayabal	Cra. 52 N° 9 SUR 42	Lunes a Viernes: 7:00 a. m. a 6:00 p. m.
5	MasCerca Castilla	Cra. 65 N°100 109	Lunes a jueves: 7:30 a. m. a 5:00 p. m., viernes hasta las 4:30 p. m.
6	MasCerca La Floresta	Cra. 89 B N° 48 A 27	Lunes a jueves: 7:30 a. m. a 5:00 p. m., viernes hasta las 4:30 p. m.
7	Casa de Gobierno San Cristóbal	Cra. 131 N° 60 59 Parque Principal	Lunes a jueves: 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m., viernes hasta las 4:30 p. m.
8	Casa de Gobierno San Antonio de Prado	Cra. 9 N°10 36 Parque Principal	Lunes a jueves: 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m., viernes hasta las 4:30 p. m.
9	Inspección de Policía y Comisaría de familia del Doce de Octubre	Cll. 103 77B 56	Lunes a jueves: 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m., viernes hasta las 4:30 p. m.
10	Casa de Justicia de Villa del Socorro	Cll. 104B 48-60	Lunes a jueves: 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m., viernes hasta las 4:30 p. m.
11	Unidad permanente Justicia El Bosque	Cra. 52 N° 71 84	Lunes a jueves: 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m., viernes hasta las 4:30 p. m.

Nº	Centro Atención	Dirección	Horario de Atención
12	Parque Biblioteca La Ladera	Cll. 59A N° 36 30 Local 102	Lunes a jueves: 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:00 p. m. a 5:00 p. m., viernes hasta las 4:00 p. m.
13	Casa de Justicia 20 de Julio	Cll. 39D 109-17	Lunes a jueves: 7:30 a. m. a 12:00 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:00 p. m., viernes hasta las 4:30 p. m.
14	Centro de Servicios Manrique (Cedezo)	Cra. 43 66E 41	Lunes a jueves: 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:00 p. m. a 5:00 p. m. y viernes de 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:00 p. m. a 4:00 p. m.
15	UAO Caunces	Cra. 6AB 47A 99 k1 Santa Elena	Martes: 7:00 a. m. a 4:30 p. m. y Jueves de 7:00 a. m. a 12:00 m.
16	UAO Palermo	Cra. 55 95 - 97 Metro estación Tricentenario	De lunes, miércoles y Jueves: de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:00 p. m. a 5:00 p. m.
17	UAO Belencito	Cra. 92 N° 34D 93	De lunes a Jueves: de 7:00 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:00 p. m. a 5:00 p. m.
18	Casa de Gobierno Santa Elena	Parque Principal Corregimiento	Lunes a jueves: 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m., viernes hasta las 4:30 p. m.
19	Casa de Gobierno Altavista	Cll. 18 N° 105 69	Lunes a jueves: 7:00 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:00 p. m. a 4:30 p. m., viernes hasta las 3:30 p. m.
20	Casa de Gobierno San Sebastián de Palmitas	Cll. 20 N° 35 114 Parque Principal	Lunes a jueves: 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p. m., viernes hasta las 4:00 p. m. y domingo de 8:00 a. m. a 3:00 p. m.
21	Inspección de Policía de Robledo	Cll. 64A N° 85 19 Parque Principal	Lunes a jueves: 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m., viernes hasta las 4:30 p. m.
22	Centro de Servicios Estadio	Calle 48 N° 73 10 Entre puertas 47 y 48	Lunes a jueves: 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m., viernes hasta las 4:30 p. m.
23	Centro de Servicios Lusitania	Finca Lusitania, Ciudadela Nuevo Occidente	Lunes a jueves: 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:00 p. m. a 5:00 p. m., viernes hasta las 4:00 p. m.
24	Centro de Servicios Santo Domingo Savio	Cra. 32 N° 102 A 45	Lunes a jueves: 7:30 a. m. a 5:00 p. m., viernes hasta las 4:00 p. m.
25	Casa de Justicia Robledo	Dg. 85 N°79 -173	Lunes a jueves: 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m., viernes hasta las 4:30 p. m.

Línea única de atención a la ciudadanía: 44 44 144
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 411 144

Metrosalud es una Empresa Social del Estado que presta servicios en primer nivel en consulta médica ambulatoria, urgencias generales y especializadas, hospitalización, salud oral, apoyo terapéutico, imaginología, atención de partos, laboratorio clínico, transporte de ambulancia básico (TAB), ayudas diagnósticas, servicios de farmacia en 45 sedes y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Así mismo, en segundo nivel ofrece servicios especializados de mediana complejidad con cirugía general, oftalmología y cirugía en ortopedia, en la Unidad Hospitalaria Belén; de Obstetricia y Ginecología, en la Unidad Hospitalaria Manrique; y de Pediatría y Neonatología de cuidado intermedio en el Hospital Infantil Concejo de Medellín.

Desde 2011, Metrosalud puso al servicio de la comunidad adscrita al régimen subsidiado de salud de Medellín los servicios de Medicina Interna, especialidad que se ofrece en las Unidades Hospitalarias Santa Cruz y Castilla. Ante la salida de pediatría de la Unidad Hospitalaria San Javier, este servicio se extenderá también a esta sede asistencial del Occidente de Medellín. En ese mismo nivel, la empresa brinda los servicios de Psicología, Trabajo Social, Nutrición y Dietética en cada una de sus unidades hospitalarias.

Lugar donde se ofrece:

Puntos de atención para orientación y radicación de PQRS en salud			
Comuna	Unidad Hospitalaria y Centros de Salud	Dirección	Teléfonos
16	UPSS BELÉN "Héctor Abad Gómez"	Cil. 28 77-124	3432525 Ext. 101
	C.S. Belén Rincón	Cil. 2B 79-100	4488012/2388000/2387580 - 2387316
	C.S. Altavista	Cil. 18 105-15	2388000/2387580/2387316
	C.S. Guayabal	Cil. 9 Sur 52-42	2550606/255280/2856516 2656642
	C.S. Trinidad	Cil. 27 65D-49	4488012/2650068/2652632
	C.S. Poblado	Cil. 14 43B-9	4488012/3520419/2661941 2668047/3541464/2666979

Comuna	Unidad Hospitalaria y Centros de Salud	Dirección	Teléfonos
80	UPSS SAN ANTONIO DE PRADO "Diego Echavarría Misas"	Cil. 11 9-04	2860055 Ext 110
	C.S. El Limonar	Cra.63 E 4BSur-7	3028754
60	UPSS SAN CRISTÓBAL "Leonardo Betancur"	Cil. 62D 133- 15	4271313/4270856/4270788 4270972/4278505
	C.S. Palmitas	Cra. 36 40A-30	3870107
	C.S. Las Margaritas	Cra. 108C 62-25	4270539 /4274248/4279369
	C.S. La Loma	Cil. 55A 125A-5	4385477
	C.S. Manantial (El Pesebre)	Cil. 57F 92 CC-107	4389609/4383616/4383608 4383619/4383624
	C.S. Nuevo Occidente	Cra. 102C No. 63 B 65	425 9330
9	UPSS BUENOS AIRES "Braulio Henao Mejía"	Cil. 50 31-39	2174480/2390559
	C.S. El Salvador	Cra. 36 # 40A-30	2173194/2493194/2168061 218013
	C.S. Santa Elena	Antiguo Retén, Km 16	5382187/5380288
	C.S. Enciso	Cra. 29A 59-31	2842434/2842554
	C.S. Loreto	Cra. 28A 38F-84	696946/2696125/2262264
	C.S. Villatina	Cra. 54 17A-09	2691461/2272674
	C.S. Sol de Oriente	Cra. 17B 56EE-89	2212273/2220464
	C.S. Llanaditas	Cil. 58 21-68	2841992/2926587
3	UPSS MANRIQUE "Hermenegildo de Fex"	Cil. 66E 42-51	5167260/5164261
	C.S. Santo Domingo Savio	Cra. 33 107B-15	5292833/5293164/5290952
	C.S. El Raizal	Cra. 32 71A-51	2541298/2542592
	C.S. San Blas	Cil. 89 38-61	5713750/5731132
	P.S. La Cruz	Cra. 25 75C-06	2315217/2316145
	C.S. Carpinello	Cil. 97A 24F-90	5285559/5285268
	C. S. Campo Valdés	Cil. 72A 48A-70	2110260
13	UPSS SAN JAVIER "Jesús Peláez Botero"	Cil. 40 105-103	2520100
	C.S. Santa Rosa de Lima	Carrera 17B 56EE-89	2349478/2341136
	C.S. Estadio	Cil. 48 73-10 Bajos del Estadio Atanasio Girardot entre accesos 25 y 26	2305258/2305752

COMUNA	UNIDAD HOSPITALARIA Y CENTROS DE SALUD	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
13	C.S. La Quiebra	Cll. 48DD 99EE-30	2529475/4920794
	C.S. Villa Laura	Cra. 105B 34BB-80	4920838/4922117
	C.S. La Esperanza (La Independencia)	Cra. 118 39A-13	4910707
5	UPSS CASTILLA	Cra. 65 98-115	4256440/4256441/42/43
	C.S. Robledo	Calle. 75 75-29	4219358
	C.S. Alfonso López	Cra. 70 90-13	2573800/2/572526/4416189
	C.S. Santander	Cra. 78 110A-21	2731444/4620046
6	UPSS DOCE DE OCTUBRE "Luis Carlos Galán Sarmiento"	Cll. 101BB 78-10	4782800
	C.S. Civitón	Cll. 77C 91-65	4747340/4747156
	C.S. Picachito	Cra. 83B 97AA-82	2677935/2675618/4415071 4419774/4428208
	C.S. San Camilo	Cra. 88 80-150	4415071
	P.S. El Triunfo	Cll. 104B 87-95	4762801/4382046
2	UPSS SANTA CRUZ "Victor Cárdenas Jaramillo"	Cra. 51A 100-80	5146800
	C.S. Villa del Socorro	Cll. 105 48-73	5240317
	C.S. Popular 1	Cra. 43B 108-6	2580024/5219125
	C.S. Pablo VI	Cll. 120 50-11	4611213
	C.S. Moravia	Cra. 55 79B-29	2126612/2630080/5274758 5274762
	C.S. Aranjuez	Cra. 50A 93-39	5222329/2361652

Población atendida: Personas que pertenecen al régimen subsidiado y contributivo aseguradas por la EPS Savia Salud.



Teléfono:
511 75 05 Ext 1501
Dirección:
sede administrativa Cra. 50 44-27
Edificio El Sacatín
Persona contacto:
Leopoldo Giraldo
Gerente

40

SERVICIOS DE SALUD AMIGABLES PARA ADOLESCENTES

Estrategia para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales, así como el primer consumo y el embarazo adolescente, primer consumo y el embarazo adolescente, mediante el fortalecimiento de las habilidades para la vida y el ejercicio de una vida sexual saludable responsable. El objetivo es que los adolescentes mejoren su calidad de vida y se conviertan en agentes de cambio de la sociedad. Está dirigido a adolescentes y jóvenes de 10 a 29 años, padres/madres y/o cuidadores, profesionales y líderes que trabajan con jóvenes y población en general. El servicio es gratuito y no tiene en cuenta el régimen de afiliación.

Lugares donde se ofrece:

Los servicios se brindan en todas las unidades hospitalarias y centros de salud de Metrosalud, al igual que en algunas instituciones educativas y otras entidades como el Inder.

Línea de atención al ciudadano: 444 41 44
Teléfonos: 2309370 – 2309614 **444 44 48 Línea amiga saludable.**
Dirección: C.S. Estadio - Cll. 48 73-10



Teléfono:
385 5555 EXT.1815
Correo Electrónico:
serviciosamigablesjovenes@metrosalud.gov.co
adriana.aguirre@medellin.gov.co
Persona contacto:
Javier Gutiérrez
Adriana Aguirre

41

CENTROS DE ESCUCHA

Espacios para integrar a las comunidades a través de la educación en derechos. Se caracterizan por ser lugares de apoyo, educación y encuentro comunitario donde se ofrecen servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, mitigación del riesgo y educación en derechos.

En la modalidad de **Salud sexual y reproductiva** se ofrecen:

- Asesorías individuales en promoción de derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencias sexuales y de género, prevención de embarazo adolescente, prevención de ITS, VIH/SIDA.
- Talleres de capacitación de acuerdo con los requerimientos de la población en general
- "Tomas de ciudad": recorridos informativos en temas de salud sexual y reproductiva, en diferentes puntos estratégicos del Municipio de Medellín.
- Oferta de preservativos con la operación de 500 dispensadores en puntos estratégicos donde acude la comunidad (instituciones de salud, educativas y bares).



Teléfono:

3855555 Ext. 6474

Correo Electrónico:

luz.pelaez@medellin.gov.co

Persona contacto:

Luz Marina Peláez Vanegas

Lugares donde se ofrece:

Comunas que cubre	
Fundación Red de Apoyo Social de Antioquia-RASA Cra. 81 B # 49-66 Barrio Calasanz Teléfono: 448 04 64	Poblado, Guayabal, Belén, Laureles-Estadio, La América y San Javier
Fundación Semilla que Crece Cra. 42 # 52-110 Teléfono: 239 58 06	Villahermosa, Buenos Aires, La Candelaria
Fundación Sí Futuro Cll. 92 EE # 67-61 Teléfono: 474 03 97	Manrique, Aranjuez, Popular, Santa Cruz, Castilla, Doce de Octubre y Robledo

En la modalidad de **Salud mental** se ofrece:

- Sensibilización a docentes, padres/madres de familia, estudiantes, consumidores y a la comunidad en general para saber qué hacer en situaciones de consumo de drogas.
- Acompañamiento en el acceso a oportunidades de inclusión social en diversas áreas, para mejorar la calidad de vida.
- Orientación, remisión a instituciones que trabajan con superación y seguimiento de personas consumidoras de drogas.
- Sensibilización a la comunidad para evitar la exclusión social de los consumidores de drogas.
- Estrategias de prevención del consumo de drogas.

Sítios de información sobre el proyecto:

Comuna 13:

Barrio Conquistadores y El Salado

Biblioteca Comfenalco

Casa de Justicia 20 de julio

Comisaría de Familia

Comuna 10:

Barrio Colón

Fundación Sumapax

Fundación Padre Alberto Ramírez

Biblioteca fundación Padre Alberto Ramírez

Ropero de vivienda compartida

Comuna 5:

Castilla

Iglesia San Judas Tadeo

JAC Castilla

CIF Castilla

Comuna 2:

Barrio Santacruz

Centro de Desarrollo Social

Metrosalud: Programa Joven Sano

Telecentro Villa del Socorro: emisora comuna 2

Núcleo Educativo Comuna 2

Teléfono: 511 11 33 Corporación Surgir

Correo electrónico: cescucha@corporacionsurgir.org



PARTICIPACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

42

NÚCLEOS RECREATIVOS: RECREANDO NUESTROS BARRIOS Y CORREGIMIENTOS- INDER

Estrategia para el uso del tiempo libre a través de actividades recreativas que faciliten la participación social de las/os jóvenes en sectores y contextos comunitarios de la ciudad, con el fin de promover condiciones y oportunidades para una recreación pública e incluyente orientada a jóvenes de los barrios y corregimientos del Municipio de Medellín.

Lugares donde se ofrece:

18 núcleos recreativos ubicados en las diferentes comunas del Municipio de Medellín.



Teléfono:

3699000 Ext. 138.

Horario de atención de lunes a viernes de

11:00 a.m. a 5:00 p.m. - Sábado de 11:00 a.m. a 3:00 p.m.

Correo Electrónico:

Jaime.villa@inder.gov.co

Persona contacto:

Luis Jaime Villa

43

PUNTOS ACTIVOS INDER

Es la acción que oferta gimnasia aeróbica musicalizada, en las modalidades atlética y coreográfica, para la población joven y adulta de los barrios de las 16 comunas y cinco corregimientos de Medellín. En esta acción se dirigen tres sesiones semanales con una duración de una hora cada una. Las clases no tienen ningún costo y en el momento de la misma el usuario se puede inscribir directamente con el profesor/a

del punto de atención seleccionado. Con este programa también se promueve en niños, niñas y adolescentes la prevención temprana de enfermedades y la adquisición de hábitos de vida saludables, mediante sesiones de actividad física (acompañadas con asesoría nutricional) y recomendaciones para mejorar la salud y la calidad de vida.

Lugar donde se ofrece:

382 puntos activos que pueden ser consultados en www.inder.gov.co



Teléfono:

3699000 Ext. 123

Correo Electrónico:

gloria.pelaez@inder.gov.co

Persona contacto:

Gloria Ángela Pelaez

Coordinador Aeróbicos Barriales

44

DEPORTE SIN LÍMITES INDER

Esta acción está dirigida a personas de diferentes edades y estratos socioeconómicos, que presentan algún tipo de discapacidad, bien sea cognitiva, física, sensorial o múltiple; también incluye a sus padres/madres de familia, cuidadores o acompañantes. Para inscribirse, el usuario debe identificar cuál es el punto de atención más cercano al lugar de residencia, los horarios y el nombre del profesor/a. Una vez se tenga esta información, se debe presentar:

- *Fotocopia del documento de identidad.
- *Fotocopia del carné de afiliación a salud.
- *Fotocopia de diagnóstico médico.
- *Una foto tipo documento.

Lugares donde se ofrece:

En las 16 comunas y cinco corregimientos del Municipio de Medellín. Para acceder al programa se deben acercarse al lugar de preferencia.



Teléfono:

3699000 Ext. 122

Correo Electrónico:

wilson.echeverry@inder.gov.co

Persona contacto:

Wilson Echeverry

Coordinador Deporte Sin Límites

45

ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE (EPD)

Proyecto de formación deportiva del Inder Medellín. Se desarrolla en áreas de iniciación, formación y énfasis deportivo, con 38 disciplinas y escuela de familia, dirigidas a padres/madres y/o acudientes y/o cuidadores. Los elementos deportivos están involucrados y orientados sobre un eje transversal de convivencia, que es el objetivo de la utilización del deporte como herramienta de interacción social. Solo se requiere ser habitante de la ciudad y sus corregimientos, y tener entre 6 y 21 años de edad.

Lugar donde se ofrece:

El programa se encuentra en 230 puntos de atención, distribuidos en las 16 comunas y cinco corregimientos de Medellín.

Horario de atención: Lunes a jueves 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p. m. a 5:30 p. m. Viernes 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p. m. a 4:30 p. m.

Dirección: Cll. 47D No 75 276. Barrio Velódromo
Medellín - Antioquia

Teléfono: Línea única de atención a la ciudadanía 369 90 00.

Página web: www.inder.gov.co

46

LUDOTEKAS PARA MEDELLÍN

Espacios lúdicos pensados para el encuentro de niños y niñas menores de 10 años de toda la ciudad, sin exclusión alguna, donde encuentran una serie de juegos, juguetes y alternativas pedagógicas, no solo con el fin de hacer un buen uso de su tiempo libre, sino para su desarrollo y adquisición de competencias sociales.

Lugares donde se ofrece:

382 puntos activos que pueden ser consultados en www.inder.gov.co

Los horarios de las Ludotekas pueden variar según el lugar donde estén situadas. El servicio en semana se presta generalmente de 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 6:00 p. m. Los sábados, domingos y festivos se presta de 9:00 a. m. a 1:00 p. m. y de 11:00 a. m. a 3:30 p. m.



Teléfono:

369 90 00 Ext. 135

Correo Electrónico:

claudia.garzon@inder.gov.co

Persona contacto:

Claudia Garzón

47

CANAS AL AIRE

Acción liderada por el Inder y la Secretaría de Salud de Medellín, dirigida a la población adulta (mayor de 50 años) del municipio y sus corregimientos. Promueve actividades físicas, lúdicas y recreativas adaptadas a las características de esta población sin importar el estrato socioeconómico ni el nivel cultural. Dentro de la ejecución de las clases, se incluyen campañas pedagógicas relacionadas con los estilos de vida saludables y el desarrollo de actividades complementarias: caminatas, superclases y participación en eventos de ciudad. Canas al aire genera espacios para el uso adecuado del tiempo libre y el sano esparcimiento, favorece el proceso de envejecimiento, tiene en cuenta las características de la población y la situación de aislamiento en que permanece hoy.

Lugar donde se ofrece:

Cll. 47D No 75 276. Barrio Velódromo Medellín - Antioquia.

Lunes a jueves 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p. m. a 5:30 p. m.
Viernes 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y 1:30 p. m. a 4:30 p. m.

**Teléfono:**

369 90 00, Ext. 137

Correo Electrónico:

edwin.avendano@inder.gov.co

Persona contacto:

Edwin Avendaño

48

PROYECTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES

1 Escuela de Gobierno y Equidad de Género: Proceso formativo para favorecer el empoderamiento y la construcción de ciudadanía, promover liderazgos y entregar elementos que susciten, particularmente en las mujeres, su voluntad de desarrollo autónomo (autoeducación). Esta formación permite a los/as participantes el desarrollarse en todas sus dimensiones mediante una enseñanza amplia en la esfera de la política, los derechos, el género. El proceso de formación social y política corresponde a las necesidades objetivas y subjetivas de las mujeres. Incorpora lo teórico-práctico, la virtualidad y, por supuesto, lo presencial. Así se amplía su abanico de posibilidades para acceso, permanencia, participación, organización y movilización social y política para su visualización e incidencia como protagonistas políticas del desarrollo.

Perfil de las y los participantes: mujeres pertenecientes a procesos de participación y organización de la comunidad, tales como: grupos juveniles, ambientales, culturales, juntas de acción comunal, poblacionales y sectoriales (colectivos o articulación de mujeres, entre otros), juntas administradoras locales (JAL), representantes en los escenarios de Planeación y Desarrollo Local y Presupuesto Participativo y/o funcionarias públicas que participan en la transformación de las condiciones que históricamente han generado los altos niveles de desigualdad y exclusión que, en mayor medida, han sojuzgado a las mujeres. No obstante, también pueden ser mujeres no organizadas, que no representen a la comunidad o que no ejerzan algún tipo de liderazgo social o político, pero deseen participar. Así mismo, hombres y mujeres que inician o desean continuar con sus procesos de formación política y que encuentran en la Escuela de Gobierno y Género una herramienta pertinente, flexible y accesible para el logro de sus aspiraciones individuales y colectivas.

Oferta de diplomados:

DIPLOMADO DE GÉNERO. Género y sociedad; Feminismo; Movimientos de mujeres y equidad de género; El sujeto de la política de y para las mujeres; Violencia, patriarcado y orden de género; Género y economía: economía feminista.

DIPLOMADO MUJERES Y PAZ: violencia, patriarcado y orden de género; Participación política de las mujeres; Mecanismos de denuncia y exigibilidad de derechos humanos de las mujeres en contextos de múltiples violencias; Enfoque de equidad de género en los diálogos de paz de La Habana; Paz territorial y género.

DIPLOMADO POLÍTICA PARA MUJERES: género y sociedad; Feminismo, movimientos de mujeres y equidad de género; El sujeto de la política de y para las mujeres; Estado social de derecho y género; La participación política de las mujeres.

DIPLOMADO NUEVOS RELACIONAMIENTOS: género y sociedad; Introducción a las masculinidades; Violencia, patriarcado y orden de género; Masculinidades Hegemónicas; Masculinidades alternativas.

2 Red zonal de organizaciones y colectivos de mujeres comunales y corregimentales: estrategia de acompañamiento, promoción, movilización y asesoría a las diferentes organizaciones y grupos de mujeres con el fin de fortalecer y empoderar sus procesos de participación, representación e interlocución. Ofrece asesoría, acompañamiento y formación a las mujeres a través del establecimiento de redes zonales para la protección y goce de derechos y la incidencia en el desarrollo social.

Población objeto: dirigida a redes zonales de mujeres que hacen parte de colectivos femeninos, organizaciones o grupos mixtos que dependen por la defensa de los derechos de las mujeres y su participación e incidencia en el desarrollo local y de la ciudad.

3 Movilización social para el empoderamiento político de las mujeres y la generación de capacidades para la incidencia: acción orientada a promover la participación de las mujeres en todos los escenarios existentes para la planeación del territorio, de tal manera que se generen avances frente a la situación, condición y posición de las mujeres.

Colectivos de mujeres: acción afirmativa orientada a agrupar en cada comuna o corregimiento a lideresas independientes o integrantes de organizaciones sociales o comunitarias, con el fin de fortalecer y empoderar sus procesos de participación, representación e incidencia en el desarrollo local.

Población objeto: todas las mujeres de la ciudad pueden unirse a uno de los 21 colectivos existentes, uno por comuna.

Secretaría de las Mujeres:

Plaza de la Libertad Cll. 53A 42-161, piso 12



Teléfono:

3855376

Correo Electrónico:

comunicaciones.mujeres@medellin.gov.co

Página web:

www.medellin.gov.co/mujeres

49

RED DE ARTES VISUALES MEDELLÍN

La Red de Artes Visuales de Medellín (RAV) es un programa de creación para niños/as y jóvenes de siete a dieciséis años, que busca potenciar la creatividad, el pensamiento crítico y la capacidad de reflexión a través del arte, con el objetivo de estimularlos para que se cuestionen sobre su entorno y realidad. Para el inicio de los talleres creativos se abrirá una convocatoria a través de redes sociales, correos electrónicos y en los equipamientos culturales. Son requisitos para la inscripción estar domiciliado/a en las diferentes comunas y corregimientos de Medellín y estar dentro del rango de edad determinado.

Lugar donde se ofrece:

Cra. 50A 63-31, Casa Tres Patios

Más información: www.redartesvisualesmedellin.wordpress.com



Teléfonos:

2125235 - 5717798

Correo Electrónico:

laboratorioscomunes@casatrespacios.org

Persona contacto:

Estafanía Rodríguez

50

MUJERES JÓVENES TALENTO

Iniciativa que busca exaltar, reconocer y visibilizar el talento, las capacidades, aptitudes, inteligencia, destrezas y el liderazgo de las mujeres jóvenes de Medellín. Requerimientos para participar: ser mujer no menor de 14 años cumplidos, ni mayor de 28 años; haber nacido en Medellín o residir en la ciudad durante los tres años anteriores a la postulación; no tener antecedentes judiciales; anexar fotocopia de cédula o tarjeta de identidad, fotografía personal, certificado de vecindad que expiden la inspección de policía, corregiduría, JAC o JAL del sector de residencia, diligenciar el formulario y si es menor de 18 años anexar firma de padres.

Lugar donde se ofrece:

Secretaría de las Mujeres
Plaza de la Libertad Cll. 53A 42-101, piso 12



Teléfonos:
3834323 - 3855424
Correo Electrónico:
comunicaciones.mujeres@medellin.gov.co
Página web:
www.medellin.gov.co/mujeres

51

MEDELLÍN, LAS MUJERES Y LAS ARTES

Propende por el reconocimiento y exaltación de los aportes artísticos de las mujeres al desarrollo de Medellín, en las áreas de literatura, música, danza, teatro, dramaturgia, escultura, pintura, dibujo, fotografía,

videoarte, instalación, clown, entre otros, desde los cuales se ha contribuido a la construcción de escenarios de paz, memoria, inclusión, convivencia y reconciliación. Los requisitos para la participación en el programa son residir los últimos cinco años en la ciudad, ser mayor de 25 años, no haber sido reconocida en versiones anteriores del programa "Medellín, las Mujeres y las Artes", no tener, hasta segundo grado de consanguinidad o hasta primer grado, afinidad con una servidor/a de la Secretaría de las Mujeres. Las postulaciones quedan sujetas a la convocatoria pública.

Lugar donde se ofrece:

Secretaría de las Mujeres
Plaza de la Libertad Cll. 53A 42-101, piso 12



Teléfonos:
3834323 - 3855424
Correo Electrónico:
comunicaciones.mujeres@medellin.gov.co
Página web:
www.medellin.gov.co/mujeres

52

MEDELLÍN JOVEN

Servicio de información a la ciudadanía que brinda la Alcaldía de Medellín por intermedio de su Secretaría de la Juventud, para que los jóvenes accedan a los diferentes programas, proyectos, actividades, servicios, convocatorias y rutas de atención que entidades públicas, privadas, mixtas y comunitarias tienen disponibles para ellos.

Desde cualquier dispositivo con conexión a internet pueden descubrir oportunidades como:

Becas para estudio.

Oportunidades de empleo.

Opciones de entretenimiento.

Salud.

Rehabilitación.

Deporte y recreación.

Emprendimiento.

Y demás formas de vivir y habitar la ciudad.

Lugar donde se ofrece:

Secretaría de la Juventud
Cra. 53ª #42-161
Edificio Plaza de la Libertad
Piso 10-TorreB

www.facebook.com/delajuventud



Teléfono:

385 55 55 Ext. 8530

Correo Electrónico:

info@medellinjoven.com

Página web:

www.medellinjoven.com



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos